



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Brenda Alejandra Romero Paredes Esquivel

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 4 de diciembre de 2013
No. 106

SUMARIO:

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS ESTATALES.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE MÉXICO (FIDEIPAR).

AVISOS JUDICIALES: 832-B1, 5226, 5239, 834-B1, 833-B1, 1383-A1, 5836, 5027, 796-B1, 5039, 792-B1, 793-B1, 794-B1, 795-B1, 5217, 1424-A1, 5240, 1430-A1, 5311, 5353, 5354, 5355, 5360, 5350, 5359, 5338 y 5037.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5269, 1439-A1, 5362, 5335, 5363, 1466-A1, 1440-A1, 5276, 1434-A1, 5234 y 1451-A1.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DE FINANZAS



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las **once** horas del día **veintidós de noviembre del año dos mil trece**, reunidos en la sala de juntas que ocupa la Dirección General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, ubicada en avenida Sebastián Lerdo de Tejada Poniente número 101, interior 303, colonia Centro; el **M. en D. Marcelo Martínez Martínez**, Director General, el **M. en D. José César Lima Cervantes**, Coordinador Administrativo; el **Lic. Mario García Pascacio**, Titular de la Unidad Jurídica; la **C.P. Adriana Figueroa Rivas**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad; el **M.V.Z.**

Oscar Gama García, Jefe del Departamento de Recursos Materiales; la **Mtra. Mónica María Iglesias Sobero**, Contralor Interno; y el **L.A.E. Arturo Guerrero López**, Líder "A" de proyecto adscrito a la Coordinación Administrativa del IGECEM, con el propósito de integrar e instalar formalmente el **Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones** del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de la misma Ley; acto que se realiza bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

4.- ASUNTOS GENERALES.

En desahogo del punto número 1.- El M. en D. José César Lima Cervantes, Coordinador Administrativo del IGECEM, agradeció la asistencia de los presentes y solicitó al L.A.E. Arturo Guerrero López, fungir como secretario de esta reunión, la cual, previa lista de asistencia, asentada en hojas de registro, declaró quórum legal.

En desahogo del punto número 2.- El M. en D. José César Lima Cervantes, Coordinador Administrativo del IGECEM, solicitó al Secretario diera lectura al orden del día, sometiéndolo a consideración de los asistentes, el cual fue aprobado por unanimidad.

En desahogo del punto número 3.- El M. en D. José César Lima Cervantes, Coordinador Administrativo del IGECEM, manifestó que el objetivo de esta reunión es llevar a cabo la instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Quinto Transitorio del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno No. 81, Sección Quinta de fecha 29 de octubre de 2013.

Acto seguido, el M. en D. José César Lima Cervantes, Coordinador Administrativo del IGECEM, declaró formalmente instalado el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente:	Coordinador Administrativo del IGECEM.
Representante del área financiera:	Titular del Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad, con función de vocal.
Representante del área jurídica:	Titular de la Unidad Jurídica, con función de vocal.
Representante del Órgano de Control Interno:	Contralor Interno del IGECEM, con función de vocal.

Representante del área administrativa interesado en el arrendamiento, adquisición o enajenación: Titular del Departamento de Recursos Materiales, con función de vocal.
Secretario Ejecutivo: Responsable del Área de Adquisiciones del IGCEM.

Asimismo, manifestó que el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios establece lo siguiente:

Los integrantes del comité tendrán derecho a voz y voto a excepción del representante de la Contraloría Interna y el Secretario Ejecutivo, quienes sólo participaran con voz, debiendo fundamentar y motivar el sentido de su opinión, a efecto de que sea incluida en el acta correspondiente. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

A las sesiones del comité podrán invitarse a los servidores públicos cuya intervención se considere necesaria por el Secretario Ejecutivo, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al comité.

Los integrantes del Comité designarán por escrito a sus respectivos suplentes, y sólo participarán en ausencia del titular.

Los cargos de los integrantes del comité serán honoríficos.

Derivado de la declaratoria de instalación, el M. en D. José César Lima Cervantes, Coordinador Administrativo del IGCEM señaló que conforme a lo dispuesto por los artículos 22 y 24 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 54 del Reglamento de la misma Ley, éste comité tendrá las siguientes:

FUNCIONES

- I. Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública, tratándose de adquisiciones de inmuebles y arrendamientos.
- II. Participar en los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, tratándose de adquisición de inmuebles y arrendamientos.
- III. Emitir los dictámenes de adjudicación, tratándose de adquisiciones de inmuebles y arrendamientos.
- IV. Participar en los procedimientos de subasta pública, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo de adjudicación.
- V. Expedir su manual de operación.
- VI. Revisar y validar el programa anual de arrendamientos; así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes.
- VII. Analizar la documentación de los actos relacionados con arrendamiento, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles, y emitir opinión correspondiente;
- VIII. Dictaminar sobre las solicitudes para adquirir inmuebles, arrendamientos y subarrendamientos;
- IX. Dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles e inmuebles;
- X. Solicitar asesoría técnica a las cámaras de comercio, industria de la construcción, de empresas inmobiliarias y colegios de profesionales o de las confederaciones que las agrupan;
- XI. Implementar acciones y emitir acuerdos que considere necesarios para el mejoramiento del procedimiento para arrendamiento, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles;
- XII. Evaluar las propuestas o posturas que se presenten en los procedimientos de licitación pública, subasta pública, invitación restringida o adjudicación directa;

- XIII. Emitir los dictámenes de adjudicación, que servirán para la emisión del fallo en los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones;
- XIV. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones; y
- XV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

En desahogo del punto número 4.- El M. en D. José César Lima Cervantes, Coordinador Administrativo del IGCEM, consultó a los asistentes si tenían algún asunto de carácter general para tratar en esta reunión, se sirvieran manifestarlo, no presentándose ningún asunto de carácter general.

No habiendo otro asunto que tratar, los integrantes del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, conocedores de la presente, reiteran su conformidad con el contenido de la misma y la firman el día de la fecha para su debida constancia.

Siendo las doce horas del día veintidós de noviembre del año dos mil trece quedó constituido el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.

EL DIRECTOR GENERAL

M. EN D. MARCELO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA).

**EL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES
DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y
CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

PRESIDENTE

M. EN D. JOSÉ CÉSAR LIMA CERVANTES
(RÚBRICA).

TITULAR DEL ÁREA FINANCIERA

C.P. ADRIANA FIGUEROA RIVAS
(RÚBRICA).

TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA

L.D. MARIO GARCÍA PASCACIO
(RÚBRICA).

**TITULAR DEL ÁREA DE RECURSOS
MATERIALES**

M.V.Z. OSCAR GAMA GARCÍA
(RÚBRICA).

CONTRALOR INTERNO

MTRA. MÓNICA MARÍA IGLESIAS SOBERO
(RÚBRICA).

**RESPONSABLE DEL ÁREA DE
ADQUISICIONES**

L.A.E. ARTURO GUERRERO LÓPEZ
(RÚBRICA).



ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON RECURSOS ESTATALES.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las **diez** horas del día **veintidós de noviembre del año dos mil trece**, reunidos en la sala de juntas que ocupa la Dirección General del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, ubicada en avenida Sebastián Lerdo de Tejada Poniente número 101, interior 303, colonia Centro; el **M. en D. Marcelo Martínez Martínez**, Director General, el **M. en D. José César Lima Cervantes**, Coordinador Administrativo; el **Lic. Mario García Pascacio**, Titular de la Unidad Jurídica; la **C.P. Adriana Figueroa Rivas**, Jefa del Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad; el **M.V.Z. Oscar Gama García**, Jefe del Departamento de Recursos Materiales; la **Mtra. Mónica María Iglesias Sobero**, Contralor Interno; y el **L.A.E. Arturo Guerrero López**, Líder "A" de proyecto adscrito a la Coordinación Administrativa del IGECM, con el propósito de integrar e instalar formalmente el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, para llevar a cabo los procedimientos adquisitivos de bienes y contratación de servicios con recursos estatales, que de acuerdo con su naturaleza corresponda aplicar la Normatividad Estatal con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento; acto que se realiza bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

2.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

4.- ASUNTOS GENERALES.

En desahogo del punto número 1.- El M. en D. José César Lima Cervantes, Coordinador Administrativo del IGECM, agradeció la asistencia de los presentes y solicitó al L.A.E. Arturo Guerrero López, fungir como secretario de esta reunión, la cual, previa lista de asistencia, asentada en hojas de registro, declaró quórum legal.

En desahogo del punto número 2.- El M. en D. José César Lima Cervantes, Coordinador Administrativo del IGECM, solicitó al Secretario diera lectura al orden del día, sometiéndolo a consideración de los asistentes, el cual fue aprobado por unanimidad.

En desahogo del punto número 3.- El M. en D. José César Lima Cervantes, Coordinador Administrativo del IGECM, manifestó que el objetivo de esta reunión es llevar a cabo la instalación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo Quinto Transitorio del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Reglamento de la Ley

de Contratación Pública del Estado de México y Municipios publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno No. 81, Sección Quinta de fecha 29 de octubre de 2013.

Acto seguido, el M. en D. José César Lima Cervantes, Coordinador Administrativo del IGECM, declaró formalmente instalado el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente:	Coordinador Administrativo del IGECM.
Representante del área financiera:	Titular del Departamento de Recursos Financieros y Contabilidad, con función de vocal.
Representante del área jurídica:	Titular de la Unidad Jurídica, con función de vocal.
Representante del Órgano de Control Interno:	Contralor Interno del IGECM, con función de vocal.
Representante de la Unidad interesada en la adquisición de los bienes o contratación de servicios:	Servidor Público de la Unidad Administrativa interesada en la adquisición de los bienes de contratación del servicio, con función de vocal.
Secretario Ejecutivo:	Responsable del Área de Adquisiciones del IGECM.

Asimismo, manifestó que el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios establece lo siguiente:

Los integrantes del comité tendrán derecho a voz y voto a excepción del representante de la Contraloría Interna y el Secretario Ejecutivo, quienes sólo participarán con voz, debiendo fundamentar y motivar el sentido de su opinión, a efecto de que sea incluida en el acta correspondiente. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

A las sesiones del comité podrá invitarse a cualquier persona cuya intervención se considere necesaria por el Secretario Ejecutivo, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al comité.

Los integrantes del Comité designarán por escrito a sus respectivos suplentes, y sólo participarán en ausencia del titular.

Los cargos de los integrantes del comité serán honoríficos.

Derivado de la declaratoria de instalación, el M. en D. José César Lima Cervantes, Coordinador Administrativo del IGECM señaló que conforme a lo dispuesto por los artículos 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 45 del Reglamento de la misma Ley, éste comité tendrá las siguientes:

FUNCIONES

- I. Dictaminar sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública.
- II. Participar en los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente, incluidos los que tengan que desahogarse bajo la modalidad de subasta inversa.
- III. Emitir los dictámenes de adjudicación.
- IV. Expedir su manual de operación.
- V. Analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas presentadas dentro del proceso de adquisición.

VI. Solicitar asesoría técnica cuando así se requiera, a las cámaras de comercio, de industria, de servicios o de las confederaciones que las agrupan, colegios profesionales, instituciones de investigación o entidades similares.

VII. Implementar acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento de adquisición.

VIII. Emitir el dictamen de adjudicación.

IX. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones; y

X. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

En desahogo del punto número 4.- El M. en D. José César Lima Cervantes, Coordinador Administrativo del IGCEM, consultó a los asistentes si tenían algún asunto de carácter general para tratar en esta reunión, se sirvieran manifestarlo, no presentándose ningún asunto de carácter general.

Siendo las once horas del día veintidós de noviembre del año dos mil trece quedó constituido el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.

EL DIRECTOR GENERAL

M. EN D. MARCELO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA).

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRESIDENTE

M. EN D. JOSÉ CÉSAR LIMA CERVANTES
(RÚBRICA).

TITULAR DEL ÁREA FINANCIERA

C.P. ADRIANA FIGUEROA RIVAS
(RÚBRICA).

TITULAR DEL ÁREA JURÍDICA

L.D. MARIO GARCÍA PASCACIO
(RÚBRICA).

TITULAR DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES

M.V.Z. OSCAR GAMA GARCÍA
(RÚBRICA).

CONTRALOR INTERNO

MTRA. MÓNICA MARÍA IGLESIAS SOBERO
(RÚBRICA).

RESPONSABLE DEL ÁREA DE ADQUISICIONES

L.A.E. ARTURO GUERRERO LÓPEZ
(RÚBRICA).

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO



ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL FIDEICOMISO
PARA EL DESARROLLO DE PARQUES Y ZONAS INDUSTRIALES EN EL ESTADO DE MÉXICO
(FIDEPAR)

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, siendo las 11:00 horas del día 13 de noviembre de 2013, reunidos en la sala de juntas del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR), sito en Robert Bosch S/N casi esquina Primero de Mayo, Colonia Zona Industrial Toluca, con Código Postal 50200, por parte del FIDEPAR los C.C. Ing. José Luis Trejo Ponce, Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo; la L.A. Elizabeth Garduño Arredondo, Jefa del Departamento de Administración; la P.C.P. Yolanda Rebollar Villafañá, Jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas; la L.D. Maura Adela Jaime Carmona, Jefa de la Unidad Jurídica y la Arq. Soledad Santa Serrano Camacho, Contralora Interna; con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y demás ordenamientos legales aplicables y vigentes; se procede a la Integración del Comité de Adquisiciones y Servicios del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR), constituyéndose en términos de lo dispuesto por la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y en el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios vigente de la siguiente manera:

- I. El Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo, quien fungirá como Presidente;
- II. El Titular del Departamento de Contabilidad y Finanzas, con función de vocal;
- III. El Titular de la Unidad Administrativa interesada en la adquisición de los bienes o contratación del servicio, con función de vocal;
- IV. El Titular de la Unidad Jurídica, con función de vocal;
- V. El Titular del Órgano de Control Interno, con función de vocal; y
- VI. El Titular del Departamento de Administración, con función de Secretario Ejecutivo.

Los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR), tendrán las funciones siguientes:

- I. Presidente: Representar legalmente al Comité de Adquisiciones y Servicios del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR), autorizar la convocatoria y el orden del día de las sesiones; convocar a sus integrantes cuando sea necesario y emitir su voto, así como firmar las actas de los actos en los que haya participado;

- ii. Secretario ejecutivo: Vigilar la elaboración y expedición de la convocatoria a sesión, orden del día y de los listados de los asuntos que se tratarán, integrando, de ser el caso, los soportes documentales necesarios, así como remitirlos a cada integrante del comité. Estará facultado para tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos del comité, informando el seguimiento de los asuntos en trámite; levantar acta de cada una de las sesiones, asentando los acuerdos del comité, asegurándose que el archivo de documentos se integre y se mantenga actualizado, así como firmar las actas de los actos en los que haya participado; y
- iii. Vocales: Remitir al secretario ejecutivo antes de la sesión, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del comité; analizar el orden del día y los asuntos a tratar, emitir los comentarios fundados y motivados que estimen pertinentes, y emitir su voto quienes tengan derecho a ello, así como firmar las actas de los actos en los que haya participado.

El Comité de Adquisiciones y Servicios del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR), para el mejor desempeño de sus funciones, podrá asistirse de asesores, a fin de allegarse de la información necesaria sobre la materia de los asuntos que se traten al seno del mismo.

El Comité de Adquisiciones y Servicios del Fideicomiso para el Desarrollo de Parques y Zonas Industriales en el Estado de México (FIDEPAR), que en el presente acto se constituye, funcionará en términos de lo previsto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y en el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios vigente.

La presente Acta Constitutiva deja sin efecto aquellas anteriormente publicadas.

Se cierra la presente acta siendo las 12:00 horas del día 13 de noviembre del año dos mil trece, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia legal y efectos administrativos a que haya lugar.

Ing. José Luis Trejo Ponce
Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo
PRESIDENTE
(RÚBRICA).

L.A. Elizabeth Garduño Arredondo
Titular del Departamento de
Administración
SECRETARIO EJECUTIVO
(RÚBRICA).

P.C.P. Yolanda Reboliar Villafaña
Titular del Departamento de Contabilidad
y Finanzas
VOCAL
(RÚBRICA).

L.D. Maura Adela Jaime Carmona
Titular de la Unidad Jurídica
VOCAL
(RÚBRICA).

Arq. Soledad Santa Serrano Camacho
Titular de la Contraloría Interna
VOCAL
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO

LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN, se le hace saber que ANGEL DE MATIAS PEREZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil tramitado bajo el expediente número 563/2011 de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: La usucapación a favor del suscrito, respecto del lote de terreno número diecisiete de la manzana ciento noventa y cuatro, de la calle 17 número 24, Colonia El Sol, en Nezahualcóyotl, Estado de México, entre otras; fundándose en los siguientes hechos: desde el día 19 de agosto de mil novecientos ochenta y uno se encuentra en posesión del inmueble anteriormente aludido, en virtud de un contrato privado de compraventa que celebró en esa misma fecha con FRANCISCO RUIZ GARCIA y su esposa MARIA TERESA HERNANDEZ DE RUIZ; haber pagado la totalidad de la cantidad pactada en la compraventa: el inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 20.75 metros con lote 16; al sur 20.75 metros con lote 18; al oriente 10.00 metros con calle 17 y al poniente en 10.00 metros con lote 4, con una superficie total de doscientos siete metros cincuenta y cinco metros cuadrados; ha tenido la posesión a título de propietario, de manera pacífica, continua y pública desde la fecha de la compraventa, entre otros; por lo que ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Mexico, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil trece.

Auto de fecha: veintitrés de octubre del dos mil trece.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.- Rúbrica.

832-B1.-25 noviembre, 4 y 16 diciembre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

A CARLOS HECTOR ROJAS PIZANO. SE LES HACE SABER:

Que en el expediente número 773/08, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LAVANDERIA INDUSTRIAL PEÑAROLLES, S.A. DE C.V., contra CARLOS HECTOR ROJAS PIZANO, se ordenó mediante auto de fecha treinta y uno de mayo de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, se emplazara a CARLOS HECTOR ROJAS PIZANO, por medio de edictos respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: Primera.- La rendición de cuentas exactas respecto del mandato que otorgó mediante el instrumento notarial número 23844 Vol. CDLXIV, por

parte de LAVANDERIA INDUSTRIAL PEÑAROLLES, S.A. DE C.V., con fecha 20 de diciembre del año 2002, Segunda.- La rendición de cuentas respecto del "convenio de transacción" celebrado con la moral LIVSA LAVANDERIA INDUSTRIAL LA VICTORIA, S.A. DE C.V., en el que participó diciéndose en "representación" de LAVANDERIA INDUSTRIAL PEÑAROLLES, S.A. DE C.V., de fecha once de marzo de 2004, Tercera.- La entrega de la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), recibida en nombre y representación de LAVANDERIA INDUSTRIAL PEÑAROLLES, S.A. DE C.V., y por parte de LIVSA LAVANDERIA INDUSTRIAL LA VICTORIA, S.A. DE C.V., Cuarta.- El pago de interés a razón del 2.8% mensual sobre la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), desde la fecha en que recibió tal cantidad. Quinta.- El pago de \$499,999.99 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 M.N.), más un interés a razón de 2.8% mensual, desde la firma del "convenio de transacción". Sexta.- La descripción pormenorizada de todos y cada uno de los actos jurídicos llevados a cabo durante el período de vigencia del mandato y en nombre y representación de LAVANDERIA INDUSTRIAL PEÑAROLLES, S.A. DE C.V., así como las descripción y entrega de toda cantidad recibida por parte de terceros en virtud de ejercicio del mandato y poder conferido. Séptima.- El pago de gastos y costas que se causen por motivo del presente juicio. Para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca a dar contestación a la demanda, fijando una copia de la resolución en la puerta todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes, en la Secretaría. Edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí a este Juzgado, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndose las posteriores notificaciones aun las personales mediante lista y Boletín Judicial.- Toluca, México, treinta de octubre de dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación treinta y uno de mayo de dos mil trece.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

5226.-25 noviembre, 4 y 16 diciembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO

DEMANDADA: JOSE CARMEN SANTIAGO GONZALEZ y MARCELINO BRAVO VARGAS.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 934/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapación), promovido por DORA MARIA RAMIREZ JURADO, en contra de JOSE CARMEN SANTIAGO GONZALEZ y MARCELINO BRAVO VARGAS, demanda la usucapación y las siguientes prestaciones: a).- La declaración de que se ha consumado la usucapación a favor, y por ende me he convertido en propietaria del terreno y finca que se encuentra sobre el mismo, y si bien es cierto en el certificado de inscripción aparece como denominado Nueva Aragón, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que hace muchos años todos los terrenos de esta Colonia se denominaban Nueva Aragón, pero actualmente a partir del año 1983, dicho inmueble se identifica como el ubicado en lote 17, manzana 76, en la calle Francisco I. Madero, en la Colonia Nueva Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, no apareciendo ya la denominación del inmueble "Nueva Aragón", como consta en el traslado de dominio. b).- Como consecuencia de la anterior la sentencia que se dicte en este juicio sea el título de propiedad a mi favor y se ordene su

inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México. c).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Señalando substancialmente como hechos de la demanda que: 1. En fecha 27 de julio de 1997, con el carácter de compradora la suscrita celebré contrato de compraventa con el señor MARCELINO BRAVO VARGAS en su carácter como vendedor, respecto del terreno antes mencionado en las prestaciones en cual cuenta con una superficie de 150.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: norte: 10.00 metros con el lote 18, al sur: 10.00 metros con Avenida Lázaro Cárdenas, al oriente: 15.00 metros con calle Francisco I. Madero, al poniente: 15.00 metros con el lote 16, 2.- Dicho predio fue adquirido en fecha 20 de diciembre de 1983, por medio de compraventa por el señor MARCELINO BRAVO VARGAS, en su carácter de comprador, quien se lo compra al señor JOSE CARMEN SANTIAGO GONZALEZ, en su carácter de vendedor, motivo por el que se llama a juicio en litisconsorcio pasivo al Sr. MARCELINO BRAVO VARGAS, quien fue el que le vendió a la suscrita, el multicitado predio, hecho que se acredita con el recibo de compraventa que otorgo el señor JOSE CARMEN SANTIAGO GONZALEZ, como vendedor y firma así mismo el señor MARCELINO BRAVO VARGAS. 3.- Desde la fecha en que adquirí dicho predio, la suscrita construyó la finca que se encuentra en dicho terreno, con dinero propio, por lo que tengo más de 15 años en posesión en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, y con el carácter de propietaria. 4.- En virtud que la suscrita tiene más de 15 años poseyendo el terreno en mención, solicito a su Señoría se declare que suscrita se ha convertido en propietaria del inmueble ya descrito y que tal declaración se tenga como título de propiedad y se inscriba en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se les hace saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, once de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas catorce de junio y cinco de noviembre ambos del año dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paul Giovanni Cruz Mayén.-Rúbrica.-Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Lic. Paul Giovanni Cruz Mayén, Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

5239.-25 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

DEMANDADO: ALFREDO LEAL KURI.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 522/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapición) promovido por PAULINO FLORES CONDE, en contra de ALFREDO LEAL KURI y LETICIA CASTILLO GALVAN, demanda la usucapición y las siguientes prestaciones: A).- La usucapición del inmueble ubicado en la calle Teotihuacán, lote 24, manzana 5, Fraccionamiento Valle de Santiago, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en virtud que lo he poseído con las condiciones y requisitos por la Ley, a efecto de obtener mi título de propiedad y en consecuencia se ordene su

inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 8.00 metros con calle Teotihuacán, noreste: 20.00 metros con calle Santa Rita, sureste: 8.00 metros con lote 48, suroeste: 20.00 metros con lote 23, con una superficie total de 160.00 m2, aclarando que los cuatro puntos cardinales que obran en el certificado de inscripción son los correctos y si no coinciden con los que aparecen en los contratos de compraventa y traslado de dominio, porque los que elaboraron los contratos de compraventa anotaron los que aparecen en el contrato de compraventa con reserva de dominio que celebraron mi poderdante MIGUEL HERNANDEZ SANCHEZ e INCOBUSA S.A. DE C.V. en fecha 31 de diciembre de 1984, documental que se la corrigieron a mi representante cuando firmó el contrato de novación con las misma inmobiliaria y que en el antecedente uno hace referencia a dicho contrato, para que no haya confusión el suscrito en mi escrito inicial de demanda menciono los puntos cardinales que aparecen en el certificado de inscripción, que son los correctos, no sin mencionar que los cardinales que aparecen en el contrato de compraventa y traslado de dominio, así como en el certificado de inscripción son los mismos pero con diferente nombre. B).- Se me determine mediante sentencia judicial que me he convertido en propietario del mismo, ordenado en la mismo se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, y me sirva como título de propiedad. C).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio.

Señalando substancialmente como hechos de la demanda que: 1.- En términos del certificado de antecedentes registrales, el cual fue expedido por la Oficina Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México, acredito que el demandado señor ALFREDO LEAL KURI, aparece como propietario del inmueble motivo de este juicio, inscrito bajo el folio real electrónico número 00258023, y antecedentes registrales partida 324, volumen 675, libro 1º, sección 1ª. cuyas medidas y colindancias se describen en el mencionado certificado. 2.- En fecha 31 de diciembre de 1894, la INMOBILIARIA INCOBUSA S.A. DE C.V. vendió el inmueble antes referido, al C. MIGUEL HERNANDEZ SANCHEZ, hecho que se acredita con el contrato de novación de dicho contrato, de fecha 17 de febrero de 1992, y del cual se desprende que el C. MIGUEL HERNANDEZ SANCHEZ, compró a plazos el inmueble ya referido, mismo que liquidó en fecha 14 de noviembre del año de 1995, hecho que acredito con el certificado de no adeudo / FINIQUITO. 3.- Solicito se gire oficio a la INMOBILIARIA INCOBUSA S.A. DE C.V., para que remita a este H. Juzgado copia certificada del contrato número 0322 de fecha 31 de diciembre de 1984 citado, ya que dicho contrato especifica a través de que documento INCOBUSA S.A. DE C.V. compró al C. ALFREDO LEAL KURI el inmueble motivo de este juicio y que la legítimamente para venderlo, y que el original le fue recogido a mi poderdante el C. MIGUEL HERNANDEZ SANCHEZ cuando firmó el contrato de novación ya mencionado. Aperciéndola que en caso de no remitirlo como lo fije el H. Tribunal, se tendrá por cierto que INCOBUSA S.A. DE C.V. está legitimada para vender el inmueble antes referido al C. MIGUEL HERNANDEZ SANCHEZ. 4.- Hago hincapié que el demandado ALFREDO LEAL KURI, en fecha 19 de septiembre del año de 1984, mediante escritura 8123, otorgó la substitución de poder especial a favor de INCOBUSA S.A. DE C.V. pasado ante la fe del Lic. Alvaro Villaiba Valdez, Notario Público Número 12 del Distrito Judicial de Texcoco y Notario del Patrimonio del Inmueble Federal, en fecha 17 de septiembre de 1984, luego entonces, la INMOBILIARIA INCOBUSA S.A. DE C.V., en su calidad de apoderada sustituta de su poderdante y hoy demandado ALFREDO LEAL KURI, vendió el inmueble al señor MIGUEL HERNANDEZ SANCHEZ, en virtud de encontrarse legalmente legitimada para celebrar la venta del multicitado inmueble, toda vez que carezco de original de dicha escritura número 8123, tenga bien girar oficio al C. Director del Archivo General de Notarías del Estado de México, con sede en Toluca de Lerdo, Estado de México, para que remita copia certificada de la misma. 5.- En fecha 15 de mayo de 1995 el suscrito actor en mi

calidad de apoderado legal de MIGUEL HERNANDEZ SANCHEZ, lo que se acredita con testimonio notarial número 6,132 de fecha 7 de febrero del año de 1986, vendí el inmueble antes mencionado a la señora LETICIA CASTILLO GALVAN. 6.- En fecha 20 de noviembre de 1995, por mi propio derecho y en mi calidad de comprador celebré contrato privado de compraventa con la demandada LETICIA CASTILLO GALVAN, siendo este acto jurídico la causa generadora de mi posesión sobre dicho inmueble y desde la fecha que lo adquirí, se me puso en posesión material y jurídica del mismo, y desde esa fecha nadie me ha molestado en la posesión que tengo sobre dicho inmueble, la cual ha sido en concepto de propietario, pública, continua, pacífica y de buena fe. 7.- En el inmueble en mención, he realizado diferentes actos de dominio y realizado diversos pagos a mi nombre ante H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, México, Tesorería Municipal, como traslado de dominio, en fecha 17 de abril de 1996, el pago de red de agua potable, en términos de la factura B-103784 de fecha 31 de enero del 2012, la declaración del pago de impuesto de traslado de dominio de fecha 15 de marzo de 1996, pago de impuesto predial correspondiente al año 2012 a nombre del suscrito actor PAULINO FLORES CONDE, las documentales públicas mencionadas con antelación, acreditan la identidad del inmueble motivo de este juicio, mismo que INCOBUSA S.A. DE C.V. vendió originalmente a C. MIGUEL HERNANDEZ SANCHEZ, y que el suscrito actor en última instancia lo adquirí de la C. LETICIA CASTILLO GALVAN. 8.- En virtud de que carezco de título de propiedad del inmueble citado y descrito antes, demando la usucapión, a mi favor y mediante sentencia judicial, se declare que me he convertido en propietario del mismo y dicha resolución me sirva de título de propiedad y una vez que cause ejecutoria se ordene inscribir la misma en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, cinco de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paul Giovanni Cruz Mayén.-Rúbrica.-Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, Lic. Paul Giovanni Cruz Mayén, Segundo Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

834-B1.-25 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 1192/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Ejercicio de la Acción Plenaria de Posesión, promovido por MARTINEZ ANGELES MARTA SOFIA en contra de VICENTE PRISCILIANO CAUDILLO ROCHA la parte actora MARTINEZ ANGELES MARTA SOFIA, demanda lo siguiente: A).- La declaración judicial de que la suscrita tiene mejor derecho que el demandado para poseer la casa y terreno ubicado en calle Oriente número treinta y ocho, manzana ciento ochenta y cinco, lote ocho, en la Colonia Guadalupeana Segunda Sección del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad Estado de México. B).- La restitución por el demandado, a la suscrita de la posesión de la

casa y terreno precisada en el inciso que antecede. C).- El pago de las costas que el presente juicio origine, hasta su total terminación.

Se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- Según lo acreditó con la escritura pública que en copia certificada acompaña el presente curso y de número noventa mil ciento treinta y ocho otorgada ante el Notario Público Número Dieciocho de Toluca del Estado de México, Doctor Juan Ugarte Cortés, el día seis de enero de mil novecientos noventa y dos, adquirí por compraventa con reserva de dominio el terreno descrito en la misma y que por decreto de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de noviembre del mismo año, se expropia a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra "CORETT" el terreno que perteneció al ejido de Ayotla mismo que es registrado en el Municipio de Chalco, hoy Valle de Chalco dicha escritura en comento como en sus Cláusulas respectivas, es un hecho que ante la compraventa descrita en el instrumento notarial ya precisado la suscrita ya había adquirido el terreno motivo de este juicio desde el año del año de mil novecientos ochenta y ocho. 2.- El terreno y casa a que este juicio se refiere tiene las siguientes medidas y colindancias al norte 22.00 metros colindando con lote seis, al sureste 10.60 metros colindando con calle Oriente Treinta y Ocho, al sureste 22.00 metros colindando con lote nueve, al noroeste 09.70 metros colindando con lote doce con una superficie de doscientos quince metros cuadrados. 3.- Según lo acreditó con la copia certificada y que acompaña el presente curso, de la certificación expedida por el Instituto de la Función Registral del Estado de México de fecha dieciocho de mayo del año dos mil once, las medidas y colindancias del terreno descritas en el hecho que antecede, mismo que son motivos de este juicio, terreno que se ubica en calle Oriente número Treinta y Ocho, manzana ciento ochenta y cinco lote ocho, en la Colonia Guadalupeana Segunda Sección del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, domicilio que coincide con el del demandado y donde fue notificado de los medios preparatorios a juicio que más adelante expondré. 5.- Desde el año de mil novecientos ochenta y dos adquirí el inmueble de referencia, tomé posesión del mismo y conservé dicha posesión hasta el mes de marzo del año dos mil seis, ya que por razones de trabajo con esta última fecha deje bajo cuidado y resguardo el inmueble en cuestión al señor JUAN GONZALEZ FLORES donde este último después de enfrentar diversos problemas legales con la suscrita a causa del terreno en comento terminó por desaparecerse de mi terreno motivo de este juicio, y que en su momento procesal oportuno se aclara. 6.- Según lo acreditó con la copia certificada de la constancia de finiquito solicitada por la suscrita en fecha once de marzo del año dos mil once y que acompaña el presente curso, la suscrita cumplió con lo pactado en la Cláusula Primera en sus incisos a) y b) de la compra venta con la reserva de dominio. 7.- Según lo acreditó con la copia certificada y que acompaña el presente curso, a petición de suscrita se me otorgó la cancelación de reserva de dominio, cancelación llevada a cabo ante el Registrador de Chalco. 8.- Es el caso que por razones fehacientes que desconoce la suscrita el señor VICENTE PRISCILIANO CAUDILLO ROCHA, tiene la posesión del terreno y casa ahí construidos ubicados en calle Oriente número Treinta y Ocho, manzana ciento ochenta y cinco, lote ocho, en la Colonia Guadalupeana Segunda Sección del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad Estado de México. 9.- Según lo acreditó con las copias certificadas de los medios preparatorios a Juicio Ordinario Civil, con el número de expediente 766/2012 y seguido ante el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad Estado de México, con fecha diecinueve de junio del año dos mil doce la suscrita promovió dichos medios preparatorios a juicio en contra del señor VICENTE PRISCILIANO CAUDILLO ROCHA. 10.- Según lo acreditó con las copias certificadas de medios preparatorios a Juicio Ordinario Civil con número de expediente 766/2012 y seguido ante el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco

Solidaridad Estado de México, con fecha diez de julio del año dos mil doce se lleva a cabo la audiencia de declaración de parte, compareciendo personalmente la suscrita y el señor VICENTE PRISCILIANO CAUDILLO ROCHA. 11.- Según se desprende de las copias certificadas de medios preparatorios a Juicio Ordinario Civil, con número 766/2012, al ser interrogado por el Secretario de Acuerdos de este H. Juzgado, sobre la posición del terreno y casa ahí construidos, cabe mencionar a su Señoría que el señor VICENTE PRISCILIANO CAUDILLO ROCHA, en ningún momento de la audiencia acreditó con documento alguno su dicho. 12.- Según se desprende de las copias certificadas de medios preparatorios a Juicio Ordinario Civil con el número de expediente 766/2012, donde este Juzgado resolvió a su favor, en fecha diecinueve de enero del año dos mil diez, en la cual se le absuelve del juicio reivindicatorio que la suscrita promovió en contra de él, sin que presente documento que acredite su dicho. 13.- Según se desprende de las copias certificadas de medios preparativos a Juicio Ordinario Civil, con número de expediente 766/2012, dentro de lo declarado por el señor VICENTE PRISCILIANO CAUDILLO ROCHA, señala que la suscrita nunca ha tenido la posesión de dicho inmueble en cuestión y que nunca se le ha visto por allí y nunca se ha conocido en la Colonia, sin aporte elementos de su dicho. 14.- Es el caso que ante la falta de elementos fehacientes legales en la audiencia de fecha diez de julio del año dos mil doce, en medios preparatorios a Juicio Ordinario Civil, con número de expediente 766/2012, me veo en la necesidad de ejercer la acción plenaria de posesión, contemplada en el artículo 2.6 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México. En mérito de lo anterior, se emplaza a MARIO SANCHEZ VILLEDA por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de octubre del año dos mil trece.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

834-B1.-25 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO: ANTONIO CARRILES PAGAZA.

Por medio del presente edicto, se le hace saber que CRUZ ALEJANDRA PAVON RODRIGUEZ, promovió Juicio Ordinario Civil Usucapión, bajo el expediente número 346/2013, reclamando las siguientes prestaciones:

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente 346/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por CRUZ ALEJANDRA PAVON RODRIGUEZ, en contra de ANTONIO CARRILES PAGAZA, en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de México, con residencia en Texcoco, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil trece, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo

por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, demandándole Juicio Ordinario Civil (Usucapión), respecto del lote 4, sección "D", ubicado en la calle Circuito Nezahualpilli, manzana 3, lote 4, Fraccionamiento Lomas del Cristo, Municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros con límite de Fraccionamiento, al suroeste: 10.00 metros con Circuito Nezahualpilli, al noroeste: 22.00 metros con lote 5 y al sureste: 22.00 metros con lote 3, teniendo una superficie de aproximadamente 220.00 metros cuadrados, por virtud de la posesión que he venido detentando sobre el lote de terreno de dicho inmueble, por el transcurso del tiempo en calidad de propietario, de forma pública, pacífica y continua sin interrupción alguna. Derivado del contrato de compraventa celebrado en fecha ocho de mayo del año de mil novecientos ochenta y ocho.

Se dejan a disposición de ANTONIO CARRILES PAGAZA en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas, se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Texcoco, México, dado en la Ciudad de Texcoco, México, el día cinco de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 16 de octubre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolíneo Franco.-Rúbrica.

834-B1.-25 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. FLORA LUZ EMILIANO PEREA.

GABRIEL VARGAS MUÑOZ, en el expediente 428/2013, le demanda en el procedimiento especial de divorcio incausado y controversia del estado civil de las personas y del derecho familiar, de tramitación predominantemente oral, en relación con los siguientes:

HECHOS

1.- El día diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, contraí matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal, con la C. FLORA LUZ EMILIANO PEREA, tal y como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio con número de folio 3927420 expedida a mi favor por la LIC. ELIZABETH BAUTISTA SALAZAR Oficial Número 6 del Registro Civil en San José del Viñedo, Cd. Gómez Palacio, Durango.

2.- Constituimos nuestro domicilio conyugal en calle 15 número 116 de la Colonia Maravillas de este Municipio de Nezahualcóyotl en el Estado de México.

3.- Decidimos separarnos el quince de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, fecha desde la que hemos dejado de cohabitar y convivir.

4.- Durante nuestro matrimonio no adquirimos ningún bien mueble o inmueble que pudiera pertenecer a la sociedad conyugal que constituimos en virtud de nuestro matrimonio civil, ni procreamos ningún hijo, ni adoptamos legalmente a ninguna persona a la cual le pueden corresponder derechos alimentarios en virtud de nuestro matrimonio civil.

5.- En esta fecha es mi voluntad solicitar ante este H. Juzgado de lo Familiar la disolución del vínculo matrimonial y la sociedad conyugal que me une con la señora FLORA LUZ EMILIANO PEREA, en virtud de no querer continuar con el matrimonio civil que legalmente nos une.

Se le hace saber que por este conducto, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que conteste la

demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, así como el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el cinco de julio de dos mil trece.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 25 de junio de 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

La Secretaria hace constar que se fijo edicto en la tabla de avisos.

833-B1.-25 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: OCTAVIO RAMIREZ JUAREZ.

Se le hace saber que en el expediente 333/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ADRIANA GARCIA GARDUÑO en contra de OCTAVIO RAMIREZ JUAREZ, en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el Juez de conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de treinta y uno de octubre de dos mil trece se ordenó emplazar por medio de edictos a OCTAVIO RAMIREZ JUAREZ, a fin de que se publiquen por tres veces de siete en siete días en Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor publicación y en Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial, relación sucinta de la demanda prestaciones: A) La usucapión o prescripción adquisitiva respecto de la Avenida del Pedregal, construido sobre el lote de Canteras en Naucalpan de Juárez, Estado de México. B) Reclamo el pago de gastos y costas para el caso de que el demandado se pusiera infundadamente a las prestaciones que se reclaman en el presente. HECHOS: 1) Que en fecha veintitrés de septiembre de año dos mil mi representada celebró contrato privado de compra venta con el C. OCTAVIO RAMIREZ JUAREZ, respecto de la unidad habitacional "A" del edificio en condominio número veintinueve de la Avenida del Pedregal, construido sobre el lote 8 de la manzana dos (romano), del Fraccionamiento Loma de Cantera en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) 2) Al momento de presentarse el contrato el C. OCTAVIO RAMIREZ JUAREZ, le entregó a mi representada la posesión real y material del inmueble motivo de dicho contrato. 3) El inmueble antes mencionado lo ha venido poseyendo desde la fecha de celebración de dicha compraventa privada mencionada de forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietaria. 4) Como lo acredito con el certificado de inscripción expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, respecto del inmueble ya antes mencionado a el cual está a favor del señor C. OCTAVIO RAMIREZ JUAREZ.

Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.
 833-B1.-25 noviembre. 4 y 16 diciembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

C. AGUSTIN CHAMU MALDONADO.

ELVIRA BOLAÑOS MENDEZ, en el expediente 1034/2013, le solicita de este Juzgado en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, su declaración de ausencia, por los siguientes motivos: en fecha 31 de marzo del año 2010, la suscrita, en compañía de mi esposo de nombre AGUSTIN CHAMU MALDONADO y de mis dos menores hijos de nombres AGUSTIN e ISAI, ambos de apellidos CHAMU BOLAÑOS, arribamos al Puerto de Acapulco, en el Estado de Guerrero, con el propósito de vacacionar y para tal efecto nos hospedamos en el hotel Casa Andrea, ubicado en calle Emilio Carranza número 2 de la Colonia Centro de la Ciudad de Acapulco, lugar en el que nos asignaron la habitación número 2; trascurriendo con normalidad los días 31 de marzo y 01 de abril, sin embargo el día viernes 02 de abril del año 2010 la suscrita, mi esposo AGUSTIN CHAMU MALDONADO, mis dos hijos de nombres antes referidos y mi sobrino ALVARO ARCOS BOLAÑOS nos dirigimos a la Playa Papagayo; llegando a dicha playa a las 14:30 horas, aproximadamente, y a partir de ese momento mi esposo empezó a ingerir bebidas alcohólicas y siguió tomando hasta las 17:00 horas de ese día. Cuando la suscrita ya no le di más dinero para comprar más cervezas mi esposo se molestó conmigo y me dijo: "...entonces ya me voy al hotel..." y efectivamente se marchó de ese lugar; al ver que no regresaba me dirigí al hotel y al llegar a la habitación observé que mi esposo ya se encontraba ahí, siendo esto a las 18:30 horas, aproximadamente, después de bañarnos y de arreglar a los niños le dije que si nos acompañaba a cenar y él me contestó que no, que le diera dinero para seguir bebiendo y la suscrita le di \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) para que cenara, ya que no quería ir a cenar con nosotros y se los dejé en la silla, cerca de donde estaba acostado y textualmente me dijo: "pero de esta te vas acordar, me voy a ir con mi mamá". Al ver que se estaba alterando me salí de la habitación en compañía de mis hijos y de mi sobrino para buscar un lugar donde pudiéramos cenar, lo que ocurrió a las 19:00 horas, aproximadamente; regresamos a las ocho de la noche y al entrar a la habitación me percaté que mi esposo no se encontraba en ella, ni el dinero que le había dejado en la silla, pero no le di importancia pensando que se había ido a cenar; sin embargo empecé a preocuparme al ver que no regresó durante esa noche; pensé que se había ido con su señora madre a la Ciudad de Altamirano y así transcurrió el día sábado 03 de abril del año 2010, sin que mi esposo regresara al hotel; me comuniqué a la casa de su señora madre pero no tuve éxito en ello y el día domingo 04 de abril de ese año me regresé al domicilio que teníamos en el Municipio de Chalco, Estado de México, ya citado con antelación, el día 09 de abril del año 2010, la suscrita recibí una llamada telefónica de mi cuñada ALEJANDRA CHAMU MALDONADO preguntándome por mi esposo y le contesté que me había dejado sola con mis hijos en un hotel de Acapulco, que me había dicho que se iría con su mamá y que probablemente estaba con ella en Ciudad Altamirano y ella me contestó que no creía que estuviera ahí, porque apenas había ido a visitarla y no había visto a mi esposo; una vez que terminamos la conversación la suscrita me comuniqué con nuestros familiares para saber si lo habían visto o si estaba en casa de alguno de ellos y todos me contestaron que no, ante esa situación acudí a algunas dependencias públicas tratando de localizarlo y en fecha 11 de abril del año 2010 acudí ante el Agente del Ministerio Público del fuero común adscrita al primer turno de la Agencia del Ministerio Público en Atención al Turista,

del Distrito Judicial de Tabares, en el Estado de Guerrero, a presentar la denuncia correspondiente por la desaparición de persona, la cual se identifica con el número TAB/3ª/TUR71/AM/100/2010. Lo anterior se acredita con las copias certificadas de dicha denuncia, mismas que anexo al presente escrito, por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruya de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial. Expedido en Nezahualcóyotl, México, el veintisiete de agosto del dos mil trece.

Validación. Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 26 veintiséis de junio del dos mil trece 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

833-B1.-25 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

NOTIFICAR.

A: LUIS ALEJANDRO MEDINA HERNANDEZ.

Se le hace saber que por auto de fecha veinte de mayo de dos mil trece, dictado en el expediente número 990/2013, se admitió el Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, solicitado por TORRES COLIN MARIA DEL CARMEN, del señor LUIS ALEJANDRO MEDINA HERNANDEZ, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial y tomando en consideración el contenido de los informes rendidos por las autoridades respectivas de donde se desprende que no fue posible la localización de LUIS ALEJANDRO MEDINA HERNANDEZ, así como de la razón actuarial asentada por la Notificadora de la Adscripción en fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil trece (2013), de la que se desprende que tampoco se localizó a dicha persona, en consecuencia, se ordenó notificarle el auto de fecha veinte (20) de mayo del año dos mil trece (2013), mediante auto de fecha veintisiete (27) de octubre del año dos mil trece (2013), por medio de edictos, mismos que se elaborarán atento a los lineamientos previstos en la Circular número 31, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil diez (2010), emitida por el Consejo de la Judicatura del Estado, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe apersonarse a juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que si pasado el término de la notificación no comparece por sí o por apoderado, se continuará con el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista fijada en lugar visible de este Juzgado, y se procederá a señalar la audiencia de avenencia respectiva dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la exhibición de las publicaciones de los edictos. Se expide la presente el día siete de noviembre del año dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.-Siete de noviembre del 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

5240.-25 noviembre, 4 y 16 diciembre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXP. 247/2011.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de GARCINI RODRIGUEZ JOSE ALBERTO y OTRA expediente número 247/2011, el C. Juez Tercero de lo Civil Interino SERAFIN GUZMAN MENDOZA ordenó publicar mediante edictos, por autos de fechas veinticuatro de septiembre y veintitrés de octubre del año en curso se señalan las nueve horas con treinta minutos del día doce de diciembre del dos mil trece, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble identificado como: calle 2 esquina calle 7 número exterior 50 B número interior 46 lote B vivienda 46, Colonia no consta, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, también identificado como: casa número 46, del conjunto en condominio marcado con el número 50-B, de la calle 2, esquina calle 7, construida sobre el lote B, resultante de la subdivisión del terreno denominado Cerrito o Monte, ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$816,000.00 (OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal, la que cubra la totalidad de dicha cantidad, debiéndose publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días.

Publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los tableros de avisos del Juzgado, y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "El País", y en los sitios de costumbre y estrados del Juzgado exhortado.-México, D.F., a 25 de octubre del 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "A". Lic. Alberto Dávalos Martínez.-Rúbrica. 1430-A1.-22, 28 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas cuatro y seis de noviembre de dos mil trece, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de IRMA ARANA ROSAS y LEONILA MARTINEZ LOPEZ, radicado en la Secretaría "A", bajo el número de expediente 529/08.- La Ciudadana Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA, el inmueble embargado en este juicio consistente en LA VIVIENDA "D" DEL CONDOMINIO M6-37 DE LA MANZANA 6, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 37 DE LA CALLE BOULEVARD DE LAS FLORES NUMERO 661 DEL CONJUNTO URBANO HABITACIONAL POPULAR CONOCIDO COMO RINCONADA SAN FELIPE II, COLONIA SANTA MARIA MAGDALENA, EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO, siendo postura legal la que cubra el monto establecido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, esto es, de la cantidad de \$408,000.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo los postores consignar previamente por lo menos el diez por ciento del valor del inmueble sujeto a remate, en la inteligencia que el remate en comento se celebrará en el local que ocupa este H. Juzgado ubicado en NIÑOS HEROES 132, TORRE SUR, TERCER PISO, COLONIA DOCTORES, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL.- Y para que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

Edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Ana Bertha Rodríguez González.-Rúbrica.

5311.-28 noviembre, 4 y 11 diciembre.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

Por este medio se hace saber que MANUEL RAMIREZ JUAREZ, promovió por su propio derecho, ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 2096/2013, PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO (PRESUNCION DE MUERTE), reclamando las siguientes prestaciones: A). Se declare la presunción de muerte de su hija de nombre MONICA ALEJANDRINA RAMIREZ ALVARADO.

Basó su demanda en los hechos que enseguida se resumen:

1.- Que el promovente es padre de MONICA ALEJANDRINA RAMIREZ ALVARADO.

2.- Que el catorce de diciembre de dos mil cuatro, su hija acudió a la ENEP Iztacala, ya que cursaba la licenciatura en psicología, que fue secuestrada por varios sujetos entre ellos JESUS CONTRERAS HERNANDEZ, quien actualmente purga sentencia por dicho delito.

3.- Que a pesar de varias búsquedas tanto en el país como en el extranjero su hija o tan sólo su cuerpo o algún resto de ella no ha sido encontrado, ni tampoco los sujetos que la secuestraron han proporcionado datos para su localización, razón por la cual promueve el presente procedimiento.

4.- Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su hija no adquirió bienes muebles o inmuebles sujetos de administrar.

Por lo que en atención a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de octubre del dos mil trece, se ordenó hacer saber a MONICA ALEJANDRINA RAMIREZ ALVARADO, sobre la tramitación de estas diligencias de procedimiento no contencioso, a través de edictos, mismos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de circulación nacional y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el procedimiento no contencioso en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial. Asimismo se ordenó fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo de la citación.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintitrés de octubre del dos mil trece.

En cumplimiento al auto de fecha veintiuno de octubre del año dos mil trece, se expiden los presentes edictos.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Bibiana Jiménez Nila.-Rúbrica.

1383-A1.-13, 25 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

SEÑORES LUIS Y JOSE PAZ O JOSE PAZ TIMOTEO DE APELLIDOS MORALES YAÑEZ.

Se les notifica que en el expediente número 141/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de M. ISABEL o MA. ISABEL o ISABEL YAÑEZ AGUIRRE, denunciado

por LOURDES o MARIA DE LOURDES, CATALINA o CATALINA GLORIA, JUAN o FAUSTO JUAN y ESPERANZA o INES ESPERANZA, de apellidos MORALES YAÑEZ, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, los denunciados expresaron sustancialmente que la señora M. ISABEL o MA. ISABEL o ISABEL YAÑEZ AGUIRRE, falleció el siete de septiembre de dos mil tres; que contrajo matrimonio con el señor PABLO MORALES MARU, que de dicha unión procrearon siete hijos de nombres JOSE PAZ TIMOTEO o JOSE PAZ; JUAN o FAUSTINO JUAN, AMADOR, LUIS, ESPERANZA o INES ESPERANZA, CATALINA o CATALINA GLORIA y LOURDES o MARIA DE LOURDES de apellidos MORALES YAÑEZ, en consecuencia, el Juez del conocimiento el quince de abril de dos mil trece, dictó un auto que admitió la denuncia y por auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil trece, ordenó notificar por medio de edictos a LUIS y JOSE PAZ o JOSE PAZ TIMOTEO de apellidos MORALES YAÑEZ, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta 30 días contados a partir del día siguiente al en el que surta efectos la última publicación a apersonarse a la sucesión intestamentaria a bienes de M. ISABEL o MA. ISABEL o ISABEL YAÑEZ AGUIRRE, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos se tendrá por precluido su derecho y se continuará con el trámite de ésta sucesión, de igual forma se les previene para que señalen domicilio procesal dentro de la población donde se ubica este Organismo Jurisdiccional con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial del Estado de México; dado en la Ciudad de El Oro de Hidalgo, México a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil trece.- Doy Fe.-Fecha de Acuerdo: veintiuno de octubre de dos mil trece.- Cargo: Secretario de Acuerdos.- Nombre: Lic. Mario Gerardo García Sánchez.- Firma.- Rúbrica.

5036.- 13, 25 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Tercero de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 12/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ABARIM LEON ORTIZ contra JORGE ARMANDO AVILA MONDRAGON, de quien demanda las siguientes prestaciones:

A).- El otorgamiento de la escritura pública a favor del suscrito ABARIM LEON ORTIZ sobre el inmueble que por medio de compra venta adquirí, el cual está ubicado en calle prolongación González Ortega número 1214, casa 21, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México.

B).- El otorgamiento de la escritura pública, que en rebeldía del demandado, otorgue su Señoría a favor del suscrito ABARIM LEON ORTIZ, sobre el inmueble que por medio de compra venta adquirí, el cual está ubicado en calle prolongación González Ortega, número 1214, casa 21, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales, toda vez que el demandado al no dar cumplimiento en la forma y términos pactados en el contrato de compra venta sobre el inmueble motivo del presente juicio y que fue celebrado el 2 de enero de 2003, precisamente en la Cláusula Quinta, ha originado que el

suscrito hoy actor, tenga la necesidad de promover el presente juicio en la vía y forma propuesta.

Fundando la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho:

1.- Con fecha 2 de enero de 2003, el suscrito actor y el hoy demandado, celebramos un contrato de compraventa relacionado con el inmueble ubicado en calle prolongación González Ortega número 1214, casa 21, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P. 50070, en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 17.50 MTS. CON LOTE 20, DEL MISMO CONDOMINIO.

AL SUR: 17.50 MTS. CON LOTE 22 DEL MISMO CONDOMINIO.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON PROPIEDAD PARTICULAR.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON AREA COMUN DE CIRCULACION.

Como se aprecia en el contrato de compraventa en las Cláusulas PRIMERA y SEGUNDA, dicho contrato se exhibe en su original y se acompaña a la presente demanda como ANEXO 1 y DOCUMENTO BASE DE LA ACCION.

2.- En el referido contrato, se estableció de común acuerdo entre las partes CLAUSULA TERCERA, que el precio total a pagar el comprado por el inmueble sería la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual fue pagado y cubierto en su debida oportunidad por el comprador, así como la entrega del vehículo que se describe en la misma Cláusula Tercera, recibidos tanto los pagos como el vehículo en las diferentes fechas por el vendedor y a su más entera satisfacción, así como también se dio cumplimiento a la Cláusula Cuarta en tiempo y forma, por lo que el precio fue circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que la demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía.

Prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se les harán por Boletín Judicial.-Toluca, México, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticinco de octubre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Firma.-Rúbrica.

5027.-13, 25 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 147/2013.

ACTOR: JOSE SANCHEZ CORTES.

DEMANDADO: INCOBUSA S.A. DE C.V., MIGUEL ARREDONDO MORALES y JOSEFINA DIAZ DE RESENDIZ.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: JOSEFINA DIAZ DE RESENDIZ.

JOSE SANCHEZ CORTES, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil (Usucapión) de INCOBUSA S.A. DE C.V., MIGUEL ARREDONDO MORALES y JOSEFINA

DIAZ DE RESENDIZ, respecto del inmueble ubicado y descrito en el folio real electrónico número 00257931, denominado Fraccionamiento Jardines de Morelos, ubicado en calle Lago Alberto, manzana 51, lote número 7, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Lagos, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México, las siguientes prestaciones: A.- La prescripción positiva por usucapión respecto del inmueble descrito en el folio real electrónico número 00257931, denominado Fraccionamiento Jardines de Morelos, ubicado en calle Lago Alberto, manzana 51, lote número 7, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Lagos, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas, superficie y colindancias especificaré más adelante. B.- Como consecuencia de la sentencia que para el efecto emita su Señoría y declare la procedencia de mis pretensiones, la inscripción ante el Registro Público de Comercio de esta Ciudad en el Estado de México (hoy Instituto de la Función Registral), C.- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto para el caso de que los demandados se llegaren a oponer temerariamente a mi demanda, fundando la parte actora el señor JOSE SANCHEZ CORTES su demanda en los siguientes hechos y preceptos de derecho que a continuación se describen: 1.- En fecha 28 de mayo del año 2000, tomé posesión en calidad de dueño por la compraventa privada que me hiciera su legítimo poseedor y propietario el señor MIGUEL ARREDONDO MORALES, respecto del inmueble descrito en el folio real electrónico número 00257931, denominado Fraccionamiento Jardines de Morelos, ubicado en calle Lago Alberto, manzana 51, lote número 7, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Lagos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, tal y como lo acredita con el contrato de compraventa celebrado entre el señor MIGUEL ARREDONDO MORALES en su calidad de vendedor y el señor JOSE SANCHEZ CORTES en su calidad de comprador el cual anexa a su demanda, señalando el actor que dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 08.00 m2 con lote 18, al sureste: 08.00 m2 con calle Lago Alberto, al noreste: 17.50 m2 con lote 6, al suroeste: 17.50 m2 con lote 8, con una superficie total 140.00 metros cuadrados. Hechos: que dice el promovente le constan a los testigos TOMAS SOTELO AVILES y NICOLAS ARRAZOLA ZUÑIGA, señalando el actor que el terreno materia del presente juicio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el folio real electrónico número 00257931, tal y como lo acredita con el certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, en el Estado de México, documental pública que anexa a su escrito de demanda, refiriendo el señor JOSE SANCHEZ CORTES, que la posesión que ha tenido sobre el terreno materia del presente juicio la ha detentado hace más de 12 años en forma pacífica, pública, continua de buena fe, quieta y a la vista de todos en concepto de dueño, rebasándose por lo tanto el término establecido por la fracción I del artículo 5.130 del Código Civil en vigor, así mismo que ha cumplido con los demás requisitos exigidos por la Ley, ya que desde la fecha en que entró a poseer dicho terreno ha estado ejercitando actos de dominio sobre dicho inmueble sin que persona alguna lo haya molestado o disputado tal posesión, la cual ha sido a la vista del público, en concepto de propietario, públicamente, pacíficamente, continua y como dueño, por lo que considera haber adquirido el derecho de propietario del inmueble materia del presente juicio, por lo que ejercita la presente acción en contra de la persona moral INCOBUSA, S.A DE C.V., por ser ésta quien aparece como propietario del multicitado inmueble en la Oficina Registral respectiva según el certificado de inscripción que agrega a su demanda y del tercero llamado a juicio el señor MIGUEL ARREDONDO MORALES con el que celebró el contrato de compraventa con antelación mencionado. Siendo esto por lo que el actor solicita se le declare propietario con todos los usos, costumbres y accesiones del inmueble multicitado, en la sentencia que al efecto se dicte y en consecuencia se inscriba a su nombre en dicho inmueble en el Instituto de la Función Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México. Mencionando el promovente que a partir de que adquirió el

inmueble materia del presente juicio en fecha 28 de mayo del 2000, le empezó a hacer mejoras al inmueble respecto de albañilería, electricidad, banquetas, patio de concreto hechos que le constan a los señores TOMAS SOTELO AVILES y NICOLAS ARRAZOLA ZUÑIGA, mencionando el actor que ha pagado los servicios de agua, tal y como lo acredita con la factura B-193661, expedida por SAPASE correspondiente al periodo del 2011, documental que anexa a su demanda. Refiriendo el actor que toda vez que el señor MIGUEL ARREDONDO MORALES, fue la persona que le vendiera el multicitado inmueble solicita sea llamado a juicio dicha persona. Asimismo se hace mención que al dar contestación la moral INCOBUSA S.A. DE C.V., esta refiere que el inmueble materia de litis fue vendido a la señora JOSEFINA DIAZ DE RESENDIZ, por lo que la legítima propietaria del referido inmueble es ella. Manifestando el actor que desconoce domicilio alguno de dicha persona para ser emplazada al presente juicio.

En cumplimiento al auto de fecha 11 de octubre del año 2013, se hace saber a JOSEFINA DIAZ DE RESENDIZ que deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso y así mismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado, Colonia La Mora, Centro de Ecatepec, México, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las personales, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta Entidad, se expide a los cinco días del mes de julio del año dos mil trece.-Fecha del auto que ordena la publicación once de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

796-B1.-13, 25 noviembre y 4 diciembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO

En los autos del expediente 1187/2013, relativo a las Controversias del Derecho Familiar sobre Divorcio Incausado, promovido por MAYRA GARCIA MONROY en contra de JESUS ONOFRE ANACLETO, se demanda como prestación única la disolución del vínculo matrimonial, proponiendo en convenio lo siguiente: I) La guarda y custodia MARIA DE JESUS, JAZMIN y MIRIAM de apellidos ONOFRE GARCIA quede a cargo de la actora en el domicilio ubicado en domicilio conocido, San Miguel Tenochtitlán, Jicotitlán, México, II) Las visitas familiares por parte del cónyuge citado serán los domingos en un horario que comprenderá de las diez de la mañana a cinco de la tarde, para lo cual deberá acudir por las menores a la casa que habitan con su señora madre, lo mismo será para los periodos vacacionales, III) La actora habitará en el domicilio ubicado en San Miguel Tenochtitlán, Jicotitlán, México y el cónyuge citado en domicilio conocido San Juan de las Manzanas, Ixtlahuaca, México, IV) Una pensión alimenticia proporcionada por el citado a favor las menores referidas equivalente a cuatro días de salario mínimo diarios vigente en la entidad, los cuales deberá depositar en este Juzgado durante los primeros cinco días de cada mes, V) El citado deberá garantizar dicha pensión depositando en este Juzgado el equivalente a seis meses, es decir, la cantidad de \$11,048.00 (ONCE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), en efectivo.

En fecha quince de octubre de dos mil trece, se ordenó que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplace a JESUS ONOFRE ANACLETO, mediante edictos los cuales se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, de los cuales se fijarán además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía.-Dado en Ixtlahuaca, Estado de México, a los veintidós días del mes de octubre del dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación quince de octubre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ramírez Carmona.-Rúbrica.

5039.-13, 25 noviembre y 4 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

OCTAVIO GALICIA FRANCO:

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 700/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por OLMOS CHAPA ZACARIAS en contra de OCTAVIO GALICIA FRANCO y MARTHA ALICIA MORALES BAUTISTA, se le demanda la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en calle Dos de Marzo, manzana 21, lote 31, de la Colonia San Miguel Jacalones, Código Postal 56604, en el Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.15 metros colinda con lote 17, al sureste: 25.89 metros colinda con lote 30, al suroeste: 10.08 metros colinda con calle 2 de Marzo, al noroeste: 25.85 metros colinda con lote 32, y una superficie total de 262.00 metros cuadrados, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se le seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los veinticinco de octubre del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Cruz Meza.-Rúbrica.

792-B1.-13, 25 noviembre y 4 diciembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
EDICTO

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 912/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, la parte actora LUCIA SEGUNDO URBINA, demanda lo siguiente: A).- Del señor AURELIO MATEOS SANCHEZ, la Usucapión o prescripción adquisitiva, del lote de terreno marcado con el número 18, de la manzana 945, de la zona 11, del ex ejido de Ayotía, hoy perteneciente a la Colonia Santiago, del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.00 metros con lote 4, al sureste: 19.00 metros con lote 17, al suroeste: 09.90 metros con calle Norte 23 y al noroeste: 19.00

metros con lote 19, teniendo una superficie total de 188.00 metros cuadrados. B).- En caso de que proceda la acción intentada en el presente juicio, desde este momento solicito, tenga bien ordenar se inscriba la sentencia debidamente ejecutoriada en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Chalco, Estado de México, C).- Los gastos y costas que origine el presente juicio. Se procede asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- Como se acredita con la certificación que hiciera el C. Registrador Público de la Propiedad de la Ciudad de Chalco, Estado de México, el lote de terreno antes citado. 2.- En el inmueble materia del presente juicio, he hecho mejoras y construcciones con mi propio peculio. 3.- Bajo protestas de decir verdad, manifiesto que la posesión que tengo sobre el inmueble en cuestión, lo adquirí mediante contrato privado de compraventa que celebré con el demandado AURELIO MATEOS SANCHEZ, el día veintitrés de julio del dos mil, en la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). 4.- Desde el día veintitrés del mes de julio del año dos mil fecha en que adquirí el lote de terreno en cuestión, lo he venido poseyendo en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. 5.- Manifiesto que en la actualidad, no he sido molestado por persona o autoridad alguna por vivir en el lote de terreno en comento, por lo que solicito se declare en sentencia que se dicte en el presente juicio que han operado a mi favor, todos y cada uno de los elementos prescriptivos y por ende me he convertido en propietario por usucapación del inmueble materia del presente asunto. En mérito de lo anterior, se emplaza a AURELIO MATEOS SANCHEZ por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil trece.-Doy fe.-Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha once de junio de dos mil trece.- Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

793-B1.-13, 25 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

GUILLERMO BUSTAMANTE.

Por este conducto se le hace saber que NOE DILLARZA PAREDES, le demanda ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, ubicado en prolongación Avenida López Mateos sin número, a un costado del Centro Preventivo y de Readaptación Social Neza-Bordo, Colonia Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, en los autos del expediente número 380/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapación), promovido por NOE DILLARZA PAREDES en contra de GUILLERMO BUSTAMANTE y JUAN DE DIOS OSWALDO SALAZAR SALAZAR, del inmueble ubicado en lote de terreno número diez, de la manzana cinco "A", de una fracción de terreno ubicada entre las Colonias Atlacomulco y Metropolitana primera sección conocida como El Periodista, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de doscientos tres punto cuarenta (203.40) metros

cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros con lote 11, al sur: 18.00 metros con lote 9, al oriente: 11.30 metros con calle Ixtapan, al poniente: 11.30 metros con fracciones de lotes 21 y 22... La parte actora manifiesta que con fecha 6 de agosto de 1977, celebró contrato de compraventa con el codemandado JUAN DE DIOS OSWALDO SALAZAR SALAZAR.

Ignorándose el domicilio del titular registral GUILLERMO BUSTAMANTE, por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 de la Ley Procesal de la Materia se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderados o gestores que puedan representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del Acuerdo 22/marzo/2013.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

794-B1.-13, 25 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ALICIA GOMEZ MUÑOZ DE ROMERO, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ y MARIA GOMEZ DE CAMPOS, se les hace saber que JOSE SALVADOR ADOLFO MATAMOROS FERNANDEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, sobre usucapación tramitado bajo el expediente número 39/13, de este Juzgado le demanda a Usted las siguientes prestaciones: a).- De los señores SANDRA LUZ ROJAS SERRANO, AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALICIA GOMEZ MUÑOZ DE ROMERO, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ y MARIA GOMEZ DE CAMPOS, les demanda la Prescripción Adquisitiva por Usucapación, respecto del lote de terreno número 40 (cuarenta) de la manzana 17 (diecisiete), Agua Azul Grupo "C", súper 4, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, y cuyo lote de terreno tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 metros con lote 39, al sur: en 17.00 metros con lote 41, al oriente: en 9.00 metros con calle Lago Michigan, al poniente: en 9.00 metros con lote 16, el cual se encuentra registrado bajo la partida número 15, del volumen 68-especial, libro primero, sección primera de fecha trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete fundándose en los siguientes hechos: Con fecha treinta de mayo de 1986, celebró contrato privado de compraventa con SANDRA LUZ ROJAS SERRANO, respecto del bien inmueble en comento, del mismo inmueble se entregó al hoy actor la posesión física y material donde ha vivido con su familia, ejercitando actos de dominio en forma pacífica, continua, pública y a la vista de todos y en calidad de propietario, por lo que ignorándose el domicilio de las demandadas, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio por sí o por Apoderado Legal que pueda representarlas, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de

esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 16 dieciséis días del mes de octubre del año dos mil trece.-Autos de fecha: Dieciséis de octubre del dos mil trece.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.- Rúbrica.

795-B1.-13, 25 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D. F.
EDICTO**

EXP. NUM. 367/2009

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EDUARDO ESTEVEZ REYNA, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de la Civil del Distrito Federal, mediante auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil trece ordena con fundamento en lo dispuesto por los artículos 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, ubicado en: vivienda "B" del Condominio marcado con el número oficial 11, calle Palomas, lote 28, manzana 10, conjunto urbano de interés social "San Buenaventura", Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las doce horas del día siete de enero del año dos mil catorce, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, sirve de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M. N. que es el precio de avalúo señalado por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; de conformidad con el artículo 573 de la citada Legislación, debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previa que regula el artículo 574 de la Ley Procesal invocada, para ser admitidos como tales, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo. Y para el evento de que no acudan postores, y el acreedor se interese en la adjudicación ésta será por el monto del avalúo que sirvió de base para el remate atento al artículo 582 del Código Adjetivo de la Materia. Tomando en consideración que se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, en consecuencia gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, la fin de proceder a realizar las publicaciones de edictos, en las puertas del Juzgado respectivo, en la Receptoría de Rentas y en los sitios de costumbre, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, facultándose al C. Juez exhortado de manera enunciativa más no limitativa, para que acuerde promociones reconocer personalidad como nuevos apoderado de la parte actora, así como de recibir la ratificación de firmas por convenio, habilite días y horas inhábiles, gire oficios, imponga las medidas de apremio eficaces, y en general plenitud de jurisdicción para el cumplimiento de su encomienda, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles. Con base en la cláusula cuarta del Convenio de Colaboración celebrado entre el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, con la finalidad de evitar dilaciones en el trámite del exhorto y agilizar su diligencia, se autoriza al C. Juez exhortado para que de resultar incompetente por razón del territorio o cuantía, pueda emitir los proveídos necesarios a fin de remitir la comunicación procesal al Organismo Jurisdiccional Competente. Concediendo un término de treinta días para diligenciar el exhorto.- Notifíquese.- México, Distrito Federal, a 29 de octubre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Monte Carmela Barreto Trujano.-Rúbrica.

5217 - 22 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JOSE DE JESUS ELEAZAR MEDINA HIGUERA y MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ VALENCIA expediente 32/2001, el C. Juez Vigésimo Tercero de la Civil, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal a cuatro de noviembre del año dos mil trece. Dada cuenta con los presentes autos y a fin de respetar el principio de congruencia que regula el artículo 81 del Código de Procedimientos Civiles, se aclara el auto dictado con fecha veintiuno de octubre del presente año en su parte conducente que dice: "... Remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, las diez horas con treinta minutos del día siete de enero del año dos mil trece...", siendo correcta que diga; "... Remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, las diez horas con treinta minutos del día siete de enero del año dos mil catorce...", quedando intocado todo su demás contenido y farrando parte del mismo el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-México, Distrito Federal a veintiuno de octubre del año dos mil trece. ...debe precisarse que el domicilio del inmueble sujeto a remate, cuenta con un patio de servicio y cajón de estacionamiento, tal y como se desprende de los dictámenes periciales rendidos por los peritos de las partes. Asimismo por la proximidad de la fecha de remate ordenada en el presente juicio, se deja sin efectos la fecha señalada en proveído de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, y se señala como nueva fecha de audiencia de remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, las diez horas con treinta minutos del día siete de enero del año dos mil trece, debiéndose preparar la publicación de edictos para convocar postores a remate, como esta ordenada en autos.-Notifíquese.-México, Distrito Federal a diecisiete de septiembre del año dos mil trece..... se señalan las doce horas del día diecinueve de noviembre del año en curso, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en la calle de Ferrocarril número 33 casa 4 del conjunto habitacional sujeto al régimen de propiedad y condominio construida sobre el lote de terreno denominado "Atinzingo", de la manzana 16 (interiormente dentro del lote 2 de la manzana 1) del poblado de Ozumba de Alzate, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que se contienen en las constancias de autos y avalúos respectivos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, debiéndose girar atento oficio a esta última para tales efectos y en el periódico La Razón. Sirve de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M.N., precio del avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma, y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la Jurisdicción del suscrito Juez, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Ozumba de Alzate, Estado de México, para que en auxilio de este Juzgado ordene se publiquen los edictos en los lugares de costumbre, en la puerta del Juzgado y en el periódico de mayor circulación en esa entidad, facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde promociones tendientes a diligenciar el exhorto que se ordena, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.

Edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico La Razón, así como en la puerta del Juzgado en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación, estas últimas publicaciones en el Municipio de Chalco.-México, D.F., noviembre 6 de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Javier Mendoza Maldonado.-Rúbrica.

1424-A1.-22 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 622/2013, CONCEPCION PEREYRA BERNAL, quien promueve Diligencias de Información de Dominio, para obtener la Inmatriculación Judicial correspondiente del inmueble ubicado en calle Insurgentes Oriente sin número del pueblo de Capultitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con la calle de Insurgentes Oriente, al sur: 11.00 metros con María de Jesús Guzmán Rosales, ahora Blanca Esthela Rodríguez Guzmán, al oriente: 17.00 metros con Angel Patiño Benítez, y al poniente: 17.00 metros con calle sin nombre, con una superficie de 187.00 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria de esta localidad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Dado en esta Ciudad de Toluca, México, a los veinte de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación quince de noviembre de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

5353.-29 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

OSCAR ABEL TORRES FLORES, promueve ante este Juzgado en el expediente 1119/2013, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Las Alagunas o La Laguna", ubicado en privada sin nombre, sin número, Colonia "Bañadero", antes Melchor Ocampo en el Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 21.00 metros con propiedad de la misma vendedora Sandra Nidia Torres Flores, al sur: en 21.00 metros con Omar Martínez Alpiza, al oriente: en 9.53 m con privada particular, al poniente: en 9.53 m con Juventino Torres. Superficie 200.13 m² (doscientos metros con trece centímetros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de circulación diaria, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veinticinco de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de quince de noviembre de dos mil trece.-Secretaría de Acuerdos, Lic. M. Yolanda Martínez Martínez.-Rúbrica.

5354.-29 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1147/2013.

ARGELIA CRISTAL GARCIA SOLORIO, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial, respecto del terreno denominado "Hueyotle", ubicado en camino Real de los Calderos del pueblo de Ocopulco, perteneciente al Municipio de Chiautla, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.50 metros con

calle Caleros, actualmente camino Real de los Caleros, al sur: 14.00 metros con Raúl Morales Santiago, al oriente: 15.50 metros con José Luis Guerrero Morales, al poniente: 26.50 metros con Urbano Ramírez Buendía, con una superficie total de 349.38 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Validación Texcoco, Estado de México, 15 de noviembre del año 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

5355.-29 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

Hago saber, que en el expediente marcado con el número 559/2013, radicado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por VANIA BRENDA PIÑA PIÑA, respecto de una fracción del predio ubicado en calle Toluca, sin número, en el poblado de San Gaspar Tlahuelilpan, en Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.875 metros y colinda con Arturo Jiménez Sanabria, al sur: 15.875 metros y colinda con calle Toluca, al oriente: 51.20 metros y colinda con Luis Alberto Piña Piña, al poniente: 51.20 metros y colinda con Mercedes Piña Ríos, con una superficie total de 812.80 metros cuadrados, el cual adquirió por medio de contrato de compra venta con el señor ALBERTO PIÑA RÍOS, en fecha veintinueve de noviembre del año dos mil. La Juez del conocimiento dictó un auto de fecha veinticinco de octubre de dos mil trece, donde ordena se publique una relación de la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de Ley.

Dado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

5360.-29 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

JORGE EMILIANO CRUZ SUAREZ, por su propio derecho inició el Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre "Información de Dominio", mismo que se radicó bajo el número de expediente 236/2013, en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia y de Cuantía Mayor de Chalco con residencia en Amecameca, México, promovido por JORGE EMILIANO CRUZ SUAREZ, respecto del predio denominado "El Rincón", ubicado en el poblado de Nepantla, perteneciente al Municipio de Tepetlaxpa, Estado de México, con una superficie salvo error u omisión de 638.00 m². (seiscientos treinta y ocho metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.00 metros y colinda con Manuel Téllez, al sur: 30.00 metros y colinda con Joel Machuca Marín, al oriente: 22.00 metros y colinda con callejón Zaragoza, y al poniente: 22.00 metros y colinda con camino.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, expedido en Amecameca, Estado de México, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.-En cumplimiento al auto de fecha cinco de noviembre del año en curso. Dado a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil trece.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
5350.-29 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

HAGO SABER QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 556/2013, DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR SILVIA VARGAS SALINAS, RESPECTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN: CALLE JOSE MARIA PINO SUAREZ SIN NUMERO, COLONIA CASA BLANCA, EN EL MUNICIPIO DE METEPEC, MEXICO, TAL COMO LO ACREDITA CON CONTRATO DE COMPRAVENTA DE FECHA TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL, EL CUAL ADQUIRIO DE LA SEÑORA VICENTA SALINAS CASTAÑEDA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 15.28 METROS CON PRIVADA SIN NOMBRE; AL SUR: 14.70 METROS CON CALLE DE JOSE MARIA PINO SUAREZ; AL ORIENTE: 29.00 METROS CON FRANCISCO JAVIER LIEVANOS GRANADOS; AL PONIENTE: 29.00 METROS CON MARGARITA LIEVANOS GRANADOS, ACLARANDO QUE EL NOMBRE CORRECTO ES MARGARITA ROSA LIEVANOS GRANADOS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 386.00 METROS CUADRADOS. ORDENANDO LA JUEZ SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES EN CADA UNO DE ELLOS, CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, PARA CONOCIMIENTO DE LA O LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON MEJOR DERECHO Y SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS EN TERMINOS DE LEY.

ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE.-DADO EN EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. YOLANDA GONZALEZ DIAZ.-RUBRICA.
5359.-29 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL DRO-ATLACOMULCO
EDICTO**

En los autos del expediente número 869/2013, la señora MA. TERESA SERRANO PEREZ, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Acambay, Distrito de El Oro, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.75 metros, colinda con propiedad de la señora Refugio Cruz Lugo, (actualmente) la señora MA. JUANA GARCIA CRUZ y SABINA GARCIA CRUZ; 10.70, 10.30, 7.23, 9.00, 23.10 y 25.10 metros, colinda con arroyo; 19.40 metros, colinda con predio del señor Pablo Alvarado Ruiz (actualmente) Basílica de Guadalupe, representada por el Monseñor Abelardo Alvarado Alcántara y 22.61 metros, colinda con la señora Guadalupe Navarrete Lovera (actualmente Ricardo Valencia Navarrete); al sur: 29.40 metros, colinda con el señor

José Onécimo Mondragón Ruiz; 35.75 y 32.63 metros, colinda con el señor Pablo Alvarado Ruiz, (actualmente) la señora Irene Nora Alvarado Navarrete; 19.40, 0.95 y 14.51 metros, colinda con el señor Liborio González Ruiz, (actualmente) el señor Adrián González Ruiz; al oriente: 68.28 metros, colinda con el señor Pablo Alvarado Ruiz, (actualmente) la señora Elsa Alvarado Navarrete, 48.77 y 3.85 metros, colinda con la señora Irene Nora Alvarado Navarrete; 21.70 metros, colinda con la señora María Guadalupe Navarrete Lovera (actualmente) Ricardo Valencia Navarrete: 4.60 metros colinda con la calle Tomás García; 16.00 colinda con el señor Liborio González Ruiz (actualmente) el señor Adrián González Ruiz; al poniente: 46.00 metros colinda con el predio de la señora Refugio Cruz Lugo, (actualmente) colinda con la señora Ma. Juana García Cruz y Sabina García Cruz; 48.20 metros colinda con la calle Hernán Cortés. El Juez del conocimiento dictó autos de fechas treinta de agosto de dos mil trece y doce de noviembre del mismo año, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca, de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a veinte de noviembre de dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación: doce de noviembre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. Claudia Ibeth Rosas Díaz.-Rúbrica.
5330.-29 noviembre y 4 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 404/2011, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por MIGUEL ANGEL ALVA ROBLES en contra de CORPORACION PARA LA RECUPERACION Y UTILIDAD DE DEUDA S. A. DE C. V. Y DE LAS SEÑORAS MARIA ESTHER MUCIÑO GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN BARRIOS SINGLES, con fundamento en los artículos 1055, 1063, 1068 fracción IV y 1070 del Código de Comercio en vigor, por auto de fecha veintidós de octubre de dos mil trece, se ordenó emplazar a la demandada CORPORACION PARA LA RECUPERACION Y UTILIDAD DE DEUDA S. A. DE C. V., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, para dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro del perímetro de la ubicación de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal se harán por lista y Boletín Judicial; fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones: A.- La nulidad del contrato de cesión de derechos de fecha dos de junio del año 2006 celebrado COPORACION PARA LA RECUPERACION Y UTILIDAD DE DEUDA S. A. DE C. V., representada por el LIC. FRANCISCO POLANCO PONCE, respecto del crédito y derechos litigiosos del Juicio seguido contra ALVA AUTOMOTRIZ DE TOLUCA S. A. DE C. V. a favor de las señoras MARIA ESTHER MUCIÑO GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN BARRIOS SIGLER. B.- Como consecuencia de lo anterior la nulidad de todos y cada uno de los actos que se deriven de la cesión, antes mencionada. C.- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.- Se expide el presente, en la Ciudad de Toluca, México a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil trece.- Doy Fe.- Auto que lo ordena de fecha: veintidós de octubre del año dos mil trece.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Indra Ivon Castillo Robledo.- Rúbrica.

5037.- 13, 25 noviembre y 4 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE IXTLAHUACA
 EDICTO**

Exp. 82/82/2013, EL C. INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL LIC. RAUL JAIME FLORES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal, sin número, en el Barrio de San Joaquín El Junco, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 21.16 metros en dos líneas, una de 16.86 metros y otra de 4.30 metros y colinda con camino vecinal; al sur: 21.34 metros colinda con terreno de Inés Angeles Salazar; al oriente: 32.30 metros colinda con terreno de Inés Angeles Salazar; y al poniente: 44.34 metros colinda con Inés Angeles Salazar. Con superficie aproximada de 788.49 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Gema Flores Vázquez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 11 de noviembre de 2013.-Rúbrica. 5269.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 EDICTO**

1.- Expediente 058/057/2013, EL C. GERMAN CORREA LUNA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en un costado de la carretera de Zumpango Cuautitlán, casi en el entronque de la carretera Zumpango Apaxco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 20.00 metros colinda con Liberio Valentín Bravo; al sur: en 20.00 metros colinda con Anastasio García Nieves; al oriente: en 8.20 metros colinda con calle; al poniente en 9.80 metros colinda con Rosario Castillo Domínguez. Superficie total aproximada de: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 04 de noviembre del año 2013.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Daniel Mauricio Martínez.-Rúbrica. 1439-A1.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
 EDICTOS**

Expediente: t21/115/13, NAHUM VAZQUEZ VENCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Cristóbal Hidalgo, número 52, Colonia Independencia, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al noreste: mide en dos líneas, 10.16 m y colinda con Avenida Cristóbal Hidalgo y la segunda de 3.63 m y colinda con Florentino Vázquez Morón, al suroeste: mide 9.45 m y colinda con Florentino Vázquez Morón, al noroeste: mide 16.05 m y colinda con Humberto Vázquez Vences, al sureste: mide en dos líneas, la primera de 8.90 m y 7.66 m y colindan con Florentino Vázquez Morón. Superficie aproximada de: 154.53 m2.

El C. Encargado del Registro, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 22 de noviembre 2013.-Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica. 5362.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Expediente: 122/116/13, MARIA LUISA GONZALEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Zacatepec, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con Jaime Ramírez Zepeda, al sur: 20.00 m y colinda con calle sin nombre, al oriente: 12.50 m y colinda con Reyna Avilés Jaimes, al poniente: 13.00 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 255.00 m2.

El C. Encargado del Registro, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 22 de noviembre 2013.-Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

5362.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Expediente: 123/117/13, ALBERTO ARELLANO VENCES y JUANITA ARELLANO JAIMES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia México 68, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con Moisés Vázquez López, al sur: 15.00 m y colinda con Noé Villanueva Segura, al oriente: 7.00 m y colinda con Moisés Vázquez López, al poniente: 7.00 m y colinda con calle Sor Juana Inés de la Cruz. Superficie aproximada de: 105.00 m2.

El C. Encargado del Registro, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 22 de noviembre 2013.-Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

5362.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Expediente: 124/118/13, RODRIGO FILIBERTO HERNANDEZ CRUZ y ARACELI JAIMES FIGUEROA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Marte, Colonia del Sol, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m y colinda con la calle Marte, al sur: 14.00 m y colinda con lote número siete, al oriente: 30.00 m y colinda con lotes número uno y dos, al poniente: 30.00 m y colinda con lote número seis. Superficie aproximada de: 420.00 m2.

El C. Encargado del Registro, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 22 de noviembre 2013.-Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

5362.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Expediente: 125/119/13, FLORES RODRIGUEZ GRACIELA y GABRIEL LEON LEON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colorines, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos líneas la primera de

18.20 m y la segunda de 4.69 m y colinda con el señor Salomón Ugarte, al sur: mide 21.58 m y colinda con el señor Salomón Ugarte, al oriente: 8.06 m y colinda con camino Rombo a Potrero, al poniente: 14.33 m y colinda con el señor Salomón Ugarte. Superficie aproximada de: 248.86 m2.

El C. Encargado del Registro, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 22 de noviembre 2013.- Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

5362.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Expediente: 126/120/13, MARIA AVILES REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Unión, Colonia El Calvario, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.70 m y colinda con calle sin nombre, al sur: 10.90 m y colinda con Av. prolongación Independencia, al oriente: 21.80 m y colinda con la señora Rita Jaramillo, al poniente: mide 22.99 m y colinda con Rosendo León Jaramillo. Superficie aproximada de: 258.42 m2.

El C. Encargado del Registro, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 22 de noviembre 2013.- Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

5362.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Expediente: 127/121/13, C. JOSE PATRICIO DUARTE MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Juntas, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 36.00 m y colinda con terreno de Cipriana Benitez Avilés, al sur: mide 58.00 m y colinda con el señor Tomás Estrada, al oriente: mide 36.00 m y colinda con la señora Guadalupe Estrada R., al poniente: mide 30.00 m y colinda con el señor Martín Torres D. Superficie aproximada de: 1,550.00 m2.

El C. Encargado del Registro, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 22 de noviembre 2013.- Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

5362.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Expediente: 128/122/13, C. VERONIA ALBITER TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Suárez, s/n, Colonia Centro, Municipio de Tejupilco, Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: en tres líneas; una de 3.92 m, otra de 4.11 m y 3.80 m y colindan con J. Ascensión Rebollar Albiter, al sur: en dos líneas; una de 3.80 m y colinda con Juan Rebollar Albiter y otra de 7.53 m y colinda con calle Vicente Suárez, al oriente: en tres líneas; una de 10.83 m, otra de 7.40 m

y otra de 6.92 m y colinda con Juana Rebollar Albiter, al poniente: en cuatro líneas; una de 3.57 m, otra de 16.35 m, otra de .46 m y otra de 7.70 m y colinda con Rafael Elizalde. Superficie aproximada de: 248.00 m2.

El C. Encargado del Registro, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 22 de noviembre 2013.- Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, C. Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

5362.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 246637/144/2013, EL C. VICTOR JIMENEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle de Lerdo Oriente número 728-A, en el Barrio de Santa Clara, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 3.60 m con la calle de Lerdo de Tejada, al sur: 3.60 m con el señor Carlos Jiménez Nava, al oriente: 8.00 m con el señor Carlos Jiménez Nava, al poniente: 8.00 m con el señor Miguel Sandoval. Superficie aproximada de 28.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de noviembre de 2013.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

5335.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 540/2013, EL (A) C. LUIS JARAMILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Los Pinos manzana 13, lote 4, Colonia San Juan Zapotla, denominado Zapotla, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.00 mts. colinda con calle de Los Pinos; al sur: 9.00 mts. colinda con Asociación Civil; al oriente: 13.00 mts. colinda con Rogelio Jaramillo G.; al poniente: 13.00 mts. colinda con Justino Hernández. Superficie aproximada de: 117.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 541/2013, EL (A) C. MARIA DEL SOCORRO CONTRERAS LOZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Santa María la Cabecera

de este Municipio, denominado Apapasco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: veintinueve metros treinta y cinco centímetros con Francisco Arrejón Avalos; al sur: veintinueve metros veinticinco centímetros con Tomás Alonso; al oriente: diez metros veinte centímetros con Félix Gálvez; al poniente: diez metros con camino. Superficie aproximada de: 295.93 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 542/2013, EL (A) C. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ RUBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal M- 1 L-5, denominado "Apapazco", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 24.00 metros y linda con lote 4; al sur: 24.00 metros y linda con lote 6; al oriente 7.00 metros y linda con lote 22; al poniente: 7.00 metros y linda con calle Apapazco. Superficie aproximada de: 168.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 543/2013, EL (A) C. MARIA ELOISA ANGELICA GARCIA ARGUELLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 17 de la manzana número 2 de la calle 5 de Mayo de la Colonia Lomas de Totolco, denominado La Loma, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 8.50 mts. y colinda con lote 10; al sur: 8.40 mts. y colinda con calle; al oriente: 14.50 mts. y colinda con lote 18; al poniente: 14.50 mts. y colinda con lote 16. Superficie aproximada de: 121.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 544/2013, EL (A) C. MARICELA GARFIAS ARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 03 de la manzana número

04 de la calle Cda. Musgo de Colonia San Miguel Acuítlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 7.30 mts. y colinda con cerrada Musgo; al sur: 7.30 mts. y colinda con propiedad privada; al oriente 16.50 mts. y colinda con lotes 1 y 2; al poniente: 16.50 mts. y colinda con lote 4. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 545/2013, EL (A) C. MARIA RODRIGUEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 9 de la manzana número 1, de la calle Unión de la Colonia Totolco, denominado Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.00 mts. con calle privada; al sur: 10.00 mts. con propiedad privada; al oriente: 12.66 mts. con lote 8; al poniente: 12.73 mts. con lote 10. Superficie aproximada de: 125.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 546/2013, EL (A) C. MARIA DE LOURDES RUIZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primero de Mayo No. 12 en Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 13.00 mts. y colinda con propiedad privada; al sur: 13.00 mts. con calle Primero de Mayo; al oriente 20.00 mts. y colinda con propiedad privada; al poniente: 20.00 mts. y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 260.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 547/2013, EL (A) C. PABLO SANCHEZ AMEZCUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 10 de la manzana número 4, de la calle Izamal de Barrio de San Juan, denominado Zapotla,

Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.00 con lote No. 11; al sur: 15.00 con lote No. 09; al oriente: 08.00 con calle Izamal; al poniente: 08.00 con lote No. 24. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

mts. y linda con Ernesto Salazar Enriquez; al sur: 11.50 mts. y linda con Armando Andrade Martínez; al oriente 11.10 mts. y linda con Cedillo Andrade Martínez; al poniente: 10.83 mts. y linda con Priv. Luis Donaldo Colosio. Superficie aproximada de: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 548/2013, EL (A) C. PAULINA NIETO RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosales correspondiente al lote 9, de la manzana 16, Col. Tepenepantla, denominado Tepenepantla, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 16.00 mts. y colinda con lote 11; al sur: 16.00 mts. y colinda con lote 7; al oriente: 7.50 mts. y colinda con lote 10; al poniente: 7.50 mts. y colinda con calle. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 551/2013, EL (A) C. ROSA MARIA RAMIREZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Acuitlapilco, lote de terreno número 17, Mnz. 2 de la calle Quetzalcóatl, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 12.00 mts. con lote 16; al sur: 12.00 mts. con lote 18; al oriente: 10.00 mts. con calle Quetzalcóatl; al poniente: 10.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 549/2013, EL (A) C. REINA SEVILLA SAN JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Flor de Liz, lote 1, de la manzana 1, de la Colonia Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 17.00 mts. colinda con Prop. Privada; al sur: 17.00 mts. colinda con lote 2; al oriente: 7.30 mts. colinda con calle Flor de Liz; al poniente: 8.00 mts. colinda con lote 20. Superficie aproximada de: 125.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 552/2013, EL (A) C. ROSALINO AGUILAR RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Gardenia Mz. 20, Lt. 24, Colonia Tepenepantla, denominado Tepenepantla, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.00 metros y colinda con Sr. Juan Hernández Hernández; al sur: 15.00 metros y colinda con Sr. José Velasco Trejo; al oriente: 8.00 metros y colinda con Sr. José González A.; al poniente: 8.00 metros y colinda con la calle Gardenia. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente.-Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 550/2013, EL (A) C. ROSA MARIA ANDRADE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 09, de la manzana número S/N de la calle Izcotla del Barrio San Pablo Parte Baja, predio denominado "Izcotla", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 11.50

Exp. 553/2013, EL (A) C. TOMAS RENDON FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Rosales manzana 02, lote 10, Totolco Piedras Negras Chimalhuacán, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 9.50

mts. con Antonio Mejía; al sur: 9.50 mts. con Francisco Galván; al oriente: 13.00 mts. con Marco Antonio Carbajal; al poniente: 13.00 mts. con calle cerrada. Superficie aproximada de: 123.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente, Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 528/2013, EL (A) C. ALVARO CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. Acuitlapilco, denominado Comunidad, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.00 mts. colinda con propiedad privada, al sur: 17.00 mts. colinda con propiedad privada, al oriente: 7.10 mts. colinda con propiedad privada, al poniente: 7.10 mts. colinda con calle Santa Cecilia. Superficie aproximada de: 120.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente, Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 529/2013, EL (A) C. ANTONIO ARELLANO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Unión Mz. 1 Lt. 15, Barrio Santa María Nativitas, denominado Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con calle Unión, al sur: 10.00 mts. colinda con propiedad privada, al oriente: 13.15 mts. colinda con lote 14, al poniente: 13.22 mts. colinda con lote 16. Superficie aproximada de: 131.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente, Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 530/2013, EL (A) C. AURELIA ESPERANZA GOMEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Loma Bonita No. 19, Cabecera

Municipal, denominado La Cueva, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con calle Loma Bonita, al sur: 10.00 mts. con lote 33, al oriente: 15.00 mts. con lote 18, al poniente: 15.00 mts. con lote 20. Superficie aproximada de: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente, Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 531/2013, EL (A) C. ELODIA GONZALEZ TRINIDAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 3 de la manzana número 1 de la calle El Ocote, Barrio San Pedro, denominado Tlixco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con lote No. 4, al sur: 14.00 m colinda con lote No. 2, al oriente: 9.00 m colinda con lotes Nos. 8 y 9, al poniente: 9.00 m colinda con calle del Ocote. Superficie aproximada de: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente, Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 532/2013, EL (A) C. ESPERANZA GONZALEZ CEJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.00 metros con Gustavo Garduño Lira, al sur: 14.00 metros con José Luis Lagunas Martínez, al oriente: 9.00 metros con 2da. cerrada Cruz de Olvido, al poniente: 9.00 metros con propiedad privada. Superficie aproximada de: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente, Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 533/2013, EL (A) C. FEDERICO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 10 de la manzana número 9 de la Col. San Isidro 2ª. Sección, denominado Preciosa Sangre, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colindando con calle,

al sur: 8.00 mts. colindando con lote No. 13, al oriente: 15.00 mts. colindando con lote No. 11, al poniente: 15.00 mts. colindando con lote No. 9. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente, Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 534/2013, EL (A) C. GRACIELA AGUIRRE AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Chimalhuacán, domicilio conocido, lote # 4 manzana # 1, denominado El Llano, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 mts. y linda con Prop. Particular, al sur: 7.00 mts. y linda con Cda. Venustiano Carranza, al oriente: 17.20 mts. y linda con lote # 3, al poniente: 17.20 mts. y linda con lote # 5. Superficie aproximada de: 120.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente, Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 81/2013, EL (A) C. HUMBERTO BELLO DIAZ y JUAN JAIME BELLO GALICIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Pinos, manzana 9, lote 3, Barrio San Andrés, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 mts. y colinda con José Nicanor Cabrera, al sur: 10.00 mts. y colinda con Gustavo Eduardo Molina Arreola vendedor, al oriente: 20.00 mts. y colinda con calle de Las Palmas, al poniente: 20.00 mts. y colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente, Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 535/2013, EL (A) C. JOSE LUIS HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Pablo, denominado Cruztetelilla, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial

de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.80 mts2. con propiedad privada, al sur: 14.80 mts2. con calle privada, al oriente: 8.60 mts2. con Bernardino Félix Hdez. Robles, al poniente: 8.60 mts2. con Concepción Fragozo García. Superficie aproximada de: 127.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente, Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 536/2013, EL (A) C. JOSE LUIS MONCAYO ARMENTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno ubicado en calle López Mateos, lote 3, manzana 1, en la Col. Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 9.50 mts. con calle López Mateos, al sur: 9.50 mts. con propiedad privada, al oriente: 13.75 mts. con Aurelia Divina Habana Mojaraz, al poniente: 13.10 mts. con Pablo Antels Rangel. Superficie aproximada de: 124.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente, Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 537/2013, EL (A) C. JOSE LUIS RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Azucenas, manzana 2, lote 29, Col. San Miguel Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con calle Azucenas, al sur: 10.00 mts. con lote 30, al oriente: 15.50 mts. con lote 31, al poniente: 15.50 mts. con lote 27. Superficie aproximada de: 155.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente, Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.- Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Exp. 538/2013, EL (A) C. JUANA LUNA VALDESPINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Xochitenco, denominado "Tierra Grande II", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial

de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 mts. y colinda con calle San Antonio, al sur: 7.00 mts. y colinda con lote 4, al oriente: 17.75 mts. y colinda con lote 3, al poniente: 17.80 mts. y colinda con lote 1. Superficie aproximada de: 124.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente, Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O S**

Trámite 135719/128/13, EL C. NOEL EDUARDO MUNGUÍA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado La Ladera, ubicado en calle Girasoles S/N, Santa Cruz, Municipio de Tepetzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; mide y linda; al norte: en tres tramos de 6.00 metros con privada; 13.45 metros con la señora Bertha Sara Ortega Jiménez y 12.90 metros con la señora Carlota Quezada Campos; al sur: en dos tramos de 38.40 y 5.60, colinda con caño regador; al oriente: en cuatro tramos de 2.00 metros con Bertha Sara Ortega Jiménez, 38.05 metros con Carlota Quezada Campos, 29.00 metros con Hugo Vargas Gómez y 10.30 metros con Eugenio Pérez Sánchez y al poniente: 66.75 metros con Pedro Trinidad Ortega. Con una superficie de 1,910.00 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de octubre del 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1440-A1.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 539/2013, EL (A) C. LAZARO SILVERIO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote numero 36, perteneciente a la manzana 2 de la Colonia Totolco, Tepenepantla, denominado Tepenepantla, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.00 metros y colinda con calle sin nombre, al sur: 7.00 metros y colinda con lote 16, al oriente: 18.00 metros y colinda con lote 37, al poniente: 18.00 metros y colinda con lote 35. Superficie aproximada de: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 07 de 11 del 2013.-Atentamente, Registrador Auxiliar, M. en D. María de los Angeles Romero Hernández.-Rúbrica.-En Suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, México, de acuerdo al oficio número 227B10000/828/2013.

5363.-29 noviembre, 4 y 9 diciembre.

Trámite 135717/127/13, EL C. FRANCISCO ORTEGA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Joya" calle Los Girasoles, Santa Cruz Municipio de Tepetzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México; mide y linda; al norte: en 20.60 metros con José Sebastián Fragoso Velázquez; al sur: en 35.00 metros con Guillermo Chavarria Fragoso; al oriente: en tres líneas quebradas de 77.50 metros y colinda con caño regador y; al poniente: en 83.00 metros con Francisco Ortega Jiménez. Con una superficie de 1,866.41 metros cuadrados.

El Registrador Público de la Propiedad dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 16 de octubre del 2013.-C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1440-A1.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

1.- Expediente 051/050/2013, EL C. OSCAR ZUÑIGA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno ubicado en calle Bóveda sin número, Colonia Centro, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 23.44 metros colinda con Liliana Zúñiga Olvera; al sur: en 22.14 metros colinda con Lucía Aguillón; al oriente: en 29.10 metros colinda con calle Bóveda; al poniente: en 28.40 metros colinda con Elizeth Zúñiga Olvera. Superficie total aproximada de: 663.18 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 31 de octubre del año 2013.-C. Registrador de la Propiedad de Zumpango, México, Lic. Daniel Mauricio Martínez.-Rúbrica.

1466-A1.-29 noviembre, 4 y 10 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O S**

Exp. 87554/593/13, C. VICTORINA SAN AGUSTIN OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Teresa Romero y Porfirio Benito, manzana 1, lote 1, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17 m con calle Teresa Romero, al sur: 17 m con señor Hilario León, al oriente: 7 m con José Avarca, al poniente: 7 m con calle Porfirio Díaz. Superficie aproximada 119 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5276.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 87544/586/13, C. OFELIA CASTAÑÓN TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Priv. de Iturbide, manzana 6, lote 1, predio denominado El Llano, Colonia Progreso de Guadalupe Victoria,

Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.31 m linda con Santiago Miguel y Josefina G., al sur: 10.25 m linda con Priv. de Iturbide, al oriente: 17.26 m linda con propiedad privada, al poniente: 17.00 m linda con María Calderón Mendoza. Superficie aproximada 200.65 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5276.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 87548/583/13, C. OFELIA CENTENO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo, manzana 1, lote 23, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Víctor Vargas, al sur: 15.00 m con Pedro Reséndiz, al oriente: 9.00 m con calle 21 de Marzo, al poniente: 9.00 m con Saucedo Aguirre. Superficie aproximada 135.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5276.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 87548/588/13, C. OSVALDO GARCIA GALINDO QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO JOSE OSVALDO GARCIA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Moctezuma, manzana 2, lote 6, pueblo de Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.80 m colinda con Priv. Moctezuma, al sur: 11.80 m colinda con andador, al oriente: 22.67 m colinda con Sra. Hilda Galindo Hernández, al poniente: 22.67 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada 267.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5276.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 87549/589/13, C. REYNA APORTELA DE LA MERCED, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mandarinas, lote 18, predio denominado Potrero del Llano, Colonia Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.07 m linda con propiedad privada, al sur: 12.07 m linda con propiedad privada, al oriente: 15.46 m linda con propiedad privada, al poniente: 15.46 m linda con calle Mandarinas. Superficie aproximada 186.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5276.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 87550/590/13, C. RODOLFO IGNACIO FRUCTUOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación cerrada de Estados Unidos, manzana B, lote 23, predio denominado La Majada, Sección Embajadas, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con lote 24, al sur: 12.00 m colinda con prolongación cerrada de Estados Unidos, al oriente: 7.50 m colinda con lote 26, al poniente: 7.50 m colinda con cerrada de Estados Unidos. Superficie aproximada 90.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5276.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 87551/591/13, C. SANTOS TORRES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Hidaigo s/n, predio denominado Salitrera, Colonia La Joya de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Sr. Isidro Fragoso, al sur: 9.00 m con calle Cda. del Arbol, al oriente: 31.00 m con Sr. Ignacio Varela y Cda. Hidaigo, al poniente: 30.80 m con Sr. Jesús Vesa Mendoza. Superficie aproximada 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

5276.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

Exp. 87553/592/13, C. VICENTE ROJAS PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Quinta, manzana s/n, lote s/n, predio denominado La Consagrada, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.40 m colinda con Sr. Dolores Zaragoza, al sur: 16.20 m colinda con Tomás Fragoso, al oriente: 19.70 m colinda con calle La Quinta, al poniente: 20.00 m colinda con Angel Zaragoza. Superficie aproximada 393.95 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 13 de noviembre de 2013.-
Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los
Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez
Osorio.-Rúbrica.

5276.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

MARIANA SANDOVAL IGARTUA, Notaria Pública
Número Treinta y Tres, del Estado de México, hago constar:

Que por escritura número 26,978, otorgada ante mí el día
01 DE NOVIEMBRE DEL 2013 los señores NORA PATRICIA,
HUMBERTO, CARLOS GUILLERMO y RAFAEL FERNANDO,
todos de apellidos URIOSTEGUI SOTO en su carácter de Unicos
y Universales Herederos y el último además como Albacea,
RADICARON en la notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria
a Bienes de su madre la señora NORA JOSEFINA SOTO Y
CUEVAS, quien utilizo en vida indistintamente los nombres de
NORA SOTO CUEVAS, NORA JOSEFINA SOTO CUEVAS,
NORA SOTO DE URIOSTEGUI, NORA JOSEFINA SOTO DE
URIOSTEGUI, NORA SOTO CUEVAS DE URIOSTEGUI, NORA
JOSEFINA SOTO CUEVAS DE URIOSTEGUI, ASI COMO
NORA SOTO DE ALDECO, NORA JOSEFINA SOTO DE
ALDECO, NORA SOTO CUEVAS DE ALDECO, NORA
JOSEFINA SOTO CUEVAS DE ALDECO, TAMBIEN COMO
NORA JOSEFINA SOTO VIUDA DE URIOSTEGUI, NORA
SOTO CUEVAS VIUDA DE URIOSTEGUI, NORA JOSEFINA
SOTO VIUDA DE URIOSTEGUI, NORA JOSEFINA SOTO
CUEVAS DE URIOSTEGUI, aceptando la herencia instituto en su
favor, así como el cargo de Albacea, por lo que manifestaron que
procederán a formular los Inventarios y Avalúos de los bienes que
constituyen el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 15 de noviembre de 2013.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTUA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NO. 33
DEL ESTADO DE MEXICO.

PARA SER PUBLICADO DOS VECES DE SIETE EN
SIETE DIAS.

1434-A1.-25 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO
70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO
SABER:

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 44,344 DE FECHA 6
DE NOVIEMBRE DEL 2013, PASADA ANTE LA FE DE LA
LICENCIADA ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA, NOTARIO
PUBLICO NO. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO
CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION
INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO
FLORES DELGADO, QUE OTORGARA LA SEÑORA
CONCEPCION MARTINEZ POSADA, QUIEN COMPARECIO EN
SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES
FERNANDO, HECTOR Y RICARDO TODOS DE APELLIDOS
FLORES MARTINEZ, EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES
EN LINEA RECTA, EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE LA
SUCESION, REPUDIANDO LOS SEÑORES FERNANDO,
HECTOR Y RICARDO TODOS DE APELLIDOS FLORES

MARTINEZ, CUALQUIER DERECHO QUE LES PUDIERA
CORRESPONDER EN LA MENCIONADA SUCESION,
MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y
HABIENDO EXHIBIDO LA PARTIDA DE DEFUNCION DEL
AUTOR DE LA SUCESION, ASI COMO LAS ACTAS DE
MATRIMONIO Y NACIMIENTO QUE ACREDITAN SU
ENTRONCAMIENTO CON EL MISMO.

ATENTAMENTE

LIC. ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 27.

1434-A1.-25 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM,
Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio
ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La
Providencia, Metepec, Estado de México, HAGO SABER,

Que por instrumento número 6,370 de fecha 05 de
noviembre del año dos mil trece otorgado Ante mí, las señoras
GLORIA SUAREZ ORIVE, FLOR ADRIANA GAMBOA SUAREZ
y PAULA ALEJANDRINA GAMBOA SUAREZ radican la
SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR
ADRIAN GAMBOA FERRAEZ, lo que se publica de conformidad
con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el
Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del
Notariado del Estado de México, y 68, 69, y 70 de su Reglamento
para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 20 de Noviembre de 2013.

LICENCIADO PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-
RUBRICA.

5234.-25 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 168 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

PRIMER AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 70, del
Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago
constar que por instrumento número 1637, volumen 57, de fecha
8 de noviembre del año dos mil trece, ante la fe de la suscrita, se
otorgó la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del
señor ENRIQUE HERNANDEZ DIAZ, a solicitud de las señoras
MARTHA OLVERA JIMENEZ, en su carácter de cónyuge
supérstite y MARIA DOLORES HERNANDEZ OLVERA e IRIS
HERNANDEZ OLVERA, como descendientes directos,
manifestando todos, que no conocen de la existencia de persona
alguna con igual o mejor derecho a heredar que el suyo.
Procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Huixquilucan, Estado de México a 27 de noviembre del
2013.

ATENTAMENTE

LIC. DOLORES MARTINA LAFUENTE CASILLAS.
NOTARIA PUBLICA INTERINA 168 DEL ESTADO DE
MEXICO.
(RUBRICA).

1451-A1.-27 noviembre y 4 diciembre.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

EL C. JOSE ANTONIO RAMIREZ PEREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1, Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 46778.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública No. 14,570. Otorgada ante la Fe del LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, Notario Público Número Dos, del Estado de México.-Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA", EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO.** La reposición de partida solicitada es respecto del LOTE NUMERO 21 DE LA MANZANA 122 con una superficie de 275.83 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al norte en 18.83 metros con Propiedad Particular, al sur en 18.50 metros con el lote 22, al oriente en 13.16 metros con calle Mayas, al poniente en 16.66 metros con lotes 1 y 2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 28 de Febrero del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
(RUBRICA).

5276.-26, 29 noviembre y 4 diciembre.